

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

**“SESIÓN ESPECIAL”, CONVOCADA POR
DECRETO H.C.D. N° 072/24**

**PRESIDENTE: Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
SECRETARIO: Sr. MARIANO FERRO**

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

**ABRAHAM, Andrea Belén
AGUILERA, Federico Luis
AMESPIL, María Guillermina
CASAMAYOR, María Adela
CAZOLA, Hosanna
CAZOT, Telma Mabel
CENIZO, Bruno
COSCIA, Carlos
GALLI, Hilario
GAMONDI, Oliver Alfonso**

**GONZÁLEZ, Francisco Fermín
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
ODELLO, Noelia Paola
PETEHS, Marcelo Fabián
QUIROGA, Hernán Gustavo
ROMERO, Agustín
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio
SCHWINDT, María Liliana**

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

GONZÁLEZ, María José

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, AL PRIMER DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REALIZA, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE OLAVARRÍA (CCO), LA “SESIÓN ESPECIAL” CONVOCADA POR DECRETO H.C.D. N° 072/24.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 11 y 21, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Para dar inicio a la “Sesión Especial”, convocada por Decreto H.C.D. N° 072/24, invito al Concejal Marcelo Petehs a izar la Bandera Argentina.
(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Se toma asistencia por Secretaría.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Se encuentra ausente con aviso la Concejal María José González.

ASUNTOS A TRATAR

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1624/21 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 289/24 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTOS DE
ORDENANZAS. DESAFECTACIÓN Y POSTERIOR ENAJENA-
CIÓN DE FRACCIONES DE INMUEBLES RÚSTICOS
DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL A
FAVOR DE LA EMPRESA LOMA
NEGRA C.I.A.S.A.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Como todos sabemos, en el día de hoy tenemos el tratamiento de un expediente que consta de dos ordenanzas. Dos ordenanzas que en los últimos días se ha hablado bastante del tema y todos sabemos el motivo de la convocatoria de esta Sesión Especial.

Por eso, lo primero que quiero transmitir y contarles a los vecinos y vecinas de Olavarría, a los que están aquí presentes, a los medios de comunicación, es que el tratamiento de este expediente, de este proyecto, significa para todos los vecinos del Partido de Olavarría una gran noticia. Porque, más allá de las especulaciones políticas, partidarias, que se pueden llegar a derivar de la discusión de este expediente, más allá de cualquier tipo de especulación,

también política partidaria, que estuvieron también a la orden y a la carta en los días pasados, el expediente que tratamos en el día de hoy significa para los vecinos y vecinas de Olavarría el ingreso de más de 2.305.000 dólares, que se van a ver traducidos en obras y en beneficios para todos los vecinos de las localidades y la Ciudad de Olavarría.

Como bien sabemos, este expediente consta o hace tratamiento de la venta de una calle, mejor dicho, la fracción de una calle a la ya conocida empresa Loma Negra.

Y digo que la venta de esta calle, que va a significar más de 2.300 millones de pesos para los vecinos de Olavarría, es una gran noticia, una muy buena noticia para los vecinos, no solamente por las obras que se van a llevar adelante, no solamente por la inversión en el sistema de salud que se va a llevar adelante, no solamente por los beneficios directos del ingreso de este monto a las arcas municipales, sino también por todo lo que deviene de esta transacción. Me refiero a todo lo que tiene que ver con una serie de beneficios externos, como el aumento de posibilidades de mano de obra a través de las obras que se van a realizar, el aumento de ingresos al Municipio a través de la recaudación; por supuesto, también el dinamismo que generan en la economía las inversiones que se van a llevar adelante, por ejemplo, en materia de vivienda, cordón cuneta y otras cuestiones que vamos a abordar más adelante.

Pero, sobre todo, también porque estamos hablando de una actividad económica que también se va a ver beneficiada por esta transacción, que es la actividad central o una de las actividades centrales, mejor dicho, del Partido de Olavarría, que es la actividad minera, en específico la actividad cementera, gran generadora de puestos de trabajo, gran generadora de dinamismo económico en nuestro Municipio y gran generadora de ingresos.

Todo este círculo virtuoso es lo que nosotros hoy -o aquellos que acompañen- vamos a estar aprobando para los vecinos y vecinas de Olavarría.

Lo que tenemos hoy aquí, en nuestras bancas, es una oportunidad. ¿Por qué digo que es una oportunidad?

Hay que poner en contexto cómo se da esta situación. La empresa Loma Negra necesita la adquisición de este tramo de la calle por una cuestión netamente comercial y productiva. La empresa Loma Negra necesita adquirir este tramo de la calle, no por el yacimiento específico que se encuentra bajo la poligonal de la calle, sino por sobre todas las cosas porque es condición necesaria para poder continuar con la explotación de su yacimiento.

Contiguo a esta calle, a este trazo de camino que va desde el ingreso a planta L'Amalí hacia 16 de Julio, se encuentran dos pertenencias mineras de la empresa Loma Negra que son las que le van a permitir ampliar su frente de explotación, continuar con su frente de explotación y de esta manera poder continuar con su producción y, al mismo tiempo, también, por supuesto, abaratar costos de esta producción. Sin esta condición, si la empresa Loma Negra no comprara esta calle, esta calle misma y el yacimiento que tiene por debajo del subsuelo carecerían de valor económico, porque no hay ninguna otra empresa, no hay ninguna persona física, no existe otro actor económico en el Partido de Olavarría que necesite este tramo de la calle y que esté en condiciones de hacer una inversión, en este caso, innecesaria, porque no cuenta con los yacimientos contiguos a la calle.

Es decir que, si esta venta no se diera, automáticamente significaría un perjuicio inmediato para los vecinos de Olavarría, porque la única razón que se tiene es la necesidad que tiene Loma Negra de poder adquirir este tramo de la calle. Por eso digo que es una gran oportunidad.

Digo, también, que además de que es una oportunidad para Olavarría y para la empresa llegar a esta Sesión y llegar a poner un precio en común entre ambas partes para fijar la transacción de esta calle. No es una cuestión tampoco que se da de manera automática, sino que tiene que

ver con un trabajo previo, con estudios técnicos, tiene que ver con una negociación entre las partes donde se contraponen los intereses sobre la mesa y donde el Municipio de Olavarría no puede pedir lo que quiere o poner el valor que quiere a la calle en función de esa oportunidad, y donde tampoco la empresa Loma Negra puede ofrecer pagar lo que se le ocurra, en función de esa oportunidad que le brinda a la Municipalidad. Esto es producto de un trabajo y de una mesa de diálogo, de acuerdos y disensos para poder llegar a un valor unificado.

Por eso, es importante también contarles a los vecinos de Olavarría que este expediente, que hace tres años que está en la Municipalidad de Olavarría y que ha iniciado el trámite la empresa Loma Negra, tuvo gestiones, en su gran mayoría, o avances en función de lo que llevó adelante la gestión anterior del ex intendente Ezequiel Galli. De hecho, lo que la gestión anterior hizo –de esto después se hablará, seguramente, de manera más pormenorizada- es contratar a la Facultad de Ingeniería de la UNICEN para llevar adelante un avalúo que, según lo que consta en la última foja del expediente de las actuaciones llevadas adelante por el anterior Gobierno Municipal, arrojaba un monto de 1.700.000 dólares.

Al momento que comenzó la nueva gestión, al poco tiempo, la empresa Loma Negra se acerca al Departamento Ejecutivo y se reúne con el Intendente, con la intención de nuevamente poner en marcha las operaciones y las gestiones para avanzar con esta transacción. Es de ahí que, por decisión de nuestro Intendente y de su equipo, se toma una nueva decisión y se busca, de alguna manera, cambiar el curso de la negociación, en función de la responsabilidad que tiene el intendente como representante de los vecinos y vecinas de Olavarría, se toma la decisión de buscar otra opinión y se toma la decisión de llevar adelante un nuevo avalúo con la Universidad del Sur. Un nuevo avalúo que está hecho por los profesionales y técnicos pertinentes y aprobados para llevar adelante este tipo de estudios.

El avalúo que llevó adelante el Municipio de Olavarría estaba hecho por un equipo de geólogos. La Universidad del Sur cuenta con una cátedra de Geología experimentada, que ya tiene trayectoria en este tipo de estudios.

Y fue a partir de esa decisión, fue a partir de esa gestión que se logró otra gran noticia para los vecinos de Olavarría: se logró que el monto que había obtenido la gestión anterior, de 1.700.000 dólares, se incrementara a los actuales que estamos charlando, 2.305.000 dólares. Es decir que, producto de la iniciativa del Intendente Municipal Maximiliano Wesner, se logró un incremento de 600.000 dólares por encima de lo que ya venía pautado en el expediente.

Esta oferta se le hizo a Loma Negra y Loma Negra aceptó, obviamente, con el previo análisis y estudio de lo que se realizó de manera seria. Y es por eso que en nuestra banca hoy tenemos este proyecto de Ordenanza que significa para los vecinos de Olavarría la noticia del ingreso de este monto, pero también que la gestión del Intendente Maximiliano Wesner logró, en beneficio de los vecinos, un incremento sustancial en la negociación de más de 500.000 dólares.

¿Y por qué es importante esto? Es importante porque esta Ordenanza, como lo anunció el Intendente Maximiliano Wesner a principios de semana en el salón Rivadavia, con los ingresos que se van a generar se va a llevar adelante un programa de inversión para el desarrollo de la infraestructura del Partido Olavarría, que tiene contempladas dentro de sus aristas una serie de obras y de inversiones reclamadas por los vecinos y vecinas.

El ingreso de este dinero y la decisión del Intendente, a través de este programa de inversión y lo que está establecido en la Ordenanza, en el anexo que acompaña, es que un 60 % va a ser destinado al desarrollo de infraestructura en la Ciudad de Olavarría y un 40 % al desarrollo en las localidades del Partido Olavarría. Y una de las prioridades que estableció el Intendente Municipal es destinar más de 400 millones de pesos a la inversión para la compra de nueva

aparatosología en el sistema de salud municipal. Una gran noticia, como decía, para todos los vecinos y vecinas de Olavarría.

La inversión de este programa o de este plan, que habla de más de 400 millones de pesos para la compra de aparatosología e insumos técnicos, no es una cuestión hecha al azar, sino que está planteado, desarrollado, planificado y sugerido a través del plan director del Hospital, hecho por los directores, por los médicos, por el personal del sistema de salud municipal, por los especialistas que día a día transitan los hospitales y el sistema de salud municipal. Y fue a pedido de estos especialistas y de este plan director de la nueva Gestión Municipal que se estableció, en el marco del plan trienal, del cual se ha hablado, inclusive, en una reunión en el Concejo Deliberante donde asistió Fernando Alí y contó en qué consistía este plan trienal que, en una primera etapa, con los fondos que se obtienen de esta venta se van a adquirir: un ecógrafo multipropósito; una mesa quirúrgica multiposicional y accesorios; un arco en C con equipo intraquirúrgico; un coagulómetro; un equipo para servicios de emergencia que incluye dispositivos de inmovilización, transporte y control de hemorragia; dispositivos para manejo vía aérea; equipamiento de uso diario; elementos de seguridad para el trabajo del equipo de salud y para la atención prehospitalaria. Y el listado completo de la cantidad necesaria para la atención de urgencias y emergencias no solamente en el Hospital Municipal, sino también en guardia de adultos, emergencias Hospital de Hinojo, Hospital de Sierras Bayas, Hospital de Espigas, CAPS de Sierra Chica, CAPS 21 de Loma Negra, CAPS de Recalde. Como así también se contemplan los elementos para el vehículo de apoyo de emergencias médicas. También, con este dinero, con este fondo, se va a comprar un equipo rodante de rayos X y dos monitores multiparamétricos, como así también se va a hacer una actualización del software PACS-RIS-HIS para el almacenamiento y distribución de imágenes médicas.

Toda esta inversión, que ronda, según los presupuestos estimados que se han pedido, los 417.000 dólares, significa mejoras en el sistema de salud que van a disfrutar todos los vecinos de Olavarría y las localidades.

Pero, aparte de esto, también sabemos que hay una gran demanda y necesidad en el Partido de Olavarría en materia de vivienda. Por eso también, con parte de los fondos que se van a recibir producto de esta venta, el Intendente Municipal tomó la decisión de llevar adelante el Programa de acompañamiento integral para la autoconstrucción de 112 viviendas, de los 112 adjudicatarios de los lotes que se sortearon hace un par de meses. **(Aplausos en el Recinto)**. Bueno, como se habrá notado, en el momento están aquí presentes seguramente una gran cantidad de estos vecinos que van a ser beneficiados gracias a esta política. Con este programa, que va a llevar adelante una inversión de más de 400 millones, se va a crear un fondo rotatorio de autoconstrucción para que las familias paguen en cuotas accesibles los materiales y luego más personas puedan acceder. Es decir que el programa no termina ahí, el programa continúa. Ellos van a ser los primeros beneficiarios y afortunados de empezar con el sueño de la casa propia, pero esto va a continuar.

Este programa contempla, entre otras cosas, la asistencia técnica integral para cada uno de los vecinos y vecinas de los 112 lotes, lo que implica generación de planos, cómputo de materiales, asesoramiento técnico, entre otras cuestiones, pero también el acompañamiento a familias adjudicatarias durante la primera etapa de construcción. Esto quiere decir que se los va a acompañar en la provisión de contrapisos, instalación de desagües, sanitarios, levantamiento de paredes, techos, materiales necesarios como cimientos, paredes, cal, cemento, arena, bloques. Todo lo necesario para que los vecinos y vecinas puedan disfrutar de tener, de poder cumplir el sueño de la casa propia.

Dígame si no son buenas noticias las que estamos dando para los vecinos de Olavarría.

Además, con el dinero que se va a obtener, si se aprueba esta Ordenanza, también el Intendente Municipal dispuso la ejecución de un programa de cordón cuneta en los barrios Villa Aurora, Isaura y AOMA, con una inversión superior a los 500 millones.

Y, además, algo que anunció también el Intendente el día martes en el Salón Rivadavia, algo muy importante, es que más de 900 millones van a ir a las localidades del Partido de Olavarría y que la metodología a partir de la cual se van a definir las obras que se van a llevar adelante no va a ser impuesta ni por el Intendente ni por nadie, la va a decidir el propio pueblo de las localidades, junto a su delegado, a través del mecanismo de participación **(aplausos en el Recinto)**. Es algo totalmente nuevo, inédito, novedoso y beneficioso para los vecinos de las localidades, que tanto han sufrido el olvido durante muchos años.

Quiero, también, comentar algo que el Intendente comentó en su presentación ante todos los vecinos y vecinas de Olavarría, que este programa, este plan de inversión también cuenta con el aporte y cuenta con la mirada de otros sectores. La Unión Cívica Radical hizo su aporte en una mesa de diálogo conjunto, donde supo entender las prioridades que planteaba el equipo médico de salud del Partido de Olavarría, solicitando también que se respete ese plan director del Municipio de Olavarría para la ejecución de esos fondos para comprar aparatología que sea prioritaria para ese plan trienal y también solicitando que se le dé prioridad, como corresponde, a la localidad de Loma Negra en la asignación de fondos para las obras que se van a llevar adelante en las localidades.

No quiero extenderme mucho más. Solamente quería contar brevemente cuál es el espíritu, cuál es el motivo, cuál es la razón por la cual estamos bregando, insistiendo con el tratamiento y la aprobación de esta Ordenanza. Una Ordenanza, o dos Ordenanzas que van a tener, en términos administrativos, el tratamiento de la desafectación, para luego concretar la mentada transacción, que es la venta de la calle a Loma Negra.

Simplemente, pedir a los concejales que forman parte del resto de los Bloques o Bloques opositores que acompañen este expediente, que acompañen este proyecto por el cual venimos trabajando durante muchísimos meses. Como bien dije, y como bien dijo nuestro Intendente Municipal, todo lo que se hace acá y todo lo que se está planteando acá en el tratamiento de este expediente tiene que ver única y solamente con el beneficio y bienestar de los queridos vecinos de Olavarría.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

Por un lado, nos súper alegraría que esto beneficie a los adjudicatarios.

Un poquito expresar la preocupación que nos genera, nosotros recibimos el anexo del plan de infraestructura recién, ¿no?, y tampoco es muy... no está todo aclarado. O sea, nosotros tenemos que votar algo que tampoco está todo aclarado en el expediente.

Consideramos que la palabra y la promesa no son suficientes en este caso, nos hubiera gustado que esté todo incluido claramente en el expediente, porque sabemos que las palabras generalmente se las puede llevar el viento. No digamos que este vaya a ser el caso, ojalá que no, pero nosotros no nos podemos quedar con una promesa pública del Intendente. Nos hubiera gustado que todo quede aclarado bien en el expediente, claramente. No me voy a poner a leer el Anexo que agregaron porque no me quiero extender tanto.

Si hacemos un poquito de memoria, lo que nos extraña es el apuro y la manera de manejarse, contraria a cuando se vendió la calle de Calera Avellaneda. Los mismos que hoy están pretendiendo que nosotros levantemos la mano rápido y aprobemos este proyecto así, como

viene, no fue lo que expusieron en las sesiones de la venta de la calle. Eso nos suena también un poquito raro.

Con respecto a las promesas, bueno, también tenemos que recordar que el Intendente actual había hecho promesas, como por ejemplo que los empleados municipales iban a estar mejor, y ahora tenemos la carpa hace un mes en la puerta del Municipio. También, iban a hermosear los espacios comunes de los barrios y no hemos visto nada. Muchas promesas que, hasta ahora, no se han cumplido.

Lo otro que me suena raro es “trianual”. O sea, en el expediente, en el artículo 2º, figura claramente que esto se va a cobrar en dos cuotas; entonces, extender a trianual el plazo de las mejoras que le quieren dar a la gente también me suena bastante raro.

Esa es la incomodidad que nosotros tenemos con respecto a este expediente. ¿Sí? Nada más.

Nada más, y un poquito más, porque la verdad que nosotros recibimos en el Concejo, estuvimos todos los Bloques presentes... nosotros, para beneficiar a un privado, no podemos dañar a otros, por lo menos lo tenemos que evitar o generar algo que no le de incomodidad a nadie. Entonces, nosotros tuvimos la visita de los vecinos aledaños a la calle que se va a vender y, la verdad, ellos no están para nada de acuerdo con el camino que se hizo. Nunca fueron recibidos en conjunto. Afirmaron que la empresa los llamó en algún momento, uno por uno, y más o menos les explicaron, pero han expresado un descontento total con esto. El descontento también es porque no les dieron participación; ellos tenían buenas propuestas pero, bueno, no las pudimos tomar en cuenta, todo por el apuro, ¿no?

Entonces, a nosotros eso nos genera una incomodidad, ya que nos gustaría que sean todos escuchados. Entiendo que los adjudicatarios de los lotes estén súper felices, por supuesto, pero esas son las cosas que nos hacen ruido. No nos gustaría que por beneficiar a algunos dañemos a otros. Me parece que somos todos habitantes de la misma ciudad y que tenemos que ser todos escuchados.

Nada más, esas son las incomodidades. Me suena muy raro el plan trianual cuando hay cosas que se podrían solucionar, si va a ser con este dinero, si se cobra en dos cuotas, solucionémoslas rápido. Si el dinero va a ser para eso, que sea para eso.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Hemos llegado al Recinto con este proyecto que estuvo un poco demorado y, si se quiere, también fue por culpa del Ejecutivo, ¿no? Al principio, nosotros dijimos que faltaba tiempo para poder analizarlo, para poder verlo, tiempo que al final se tuvo y estamos llegando hoy. Desde que nosotros pedimos el tiempo para observarlo, verlo y estudiarlo, ha pasado un mes, o sea que el tiempo se podría haber otorgado, tranquilamente, para trabajar más tranquilos.

Nosotros dedicamos ese tiempo a estudiar el proyecto. Fuimos a ver la traza nueva del camino, nos reunimos con gente idónea en la materia para ver que nos asesorara. Porque una venta de este tipo, como no hay compra y venta, no es una venta de un inmueble que puede tener precio y lo pone el mercado, lo tenemos que dar con un avalúo. Y a los avalúos los dan gente especializada en el tema, y los concejales no sabemos. Por eso es que tenemos que, en cierta manera, apoyarnos y tomar el respaldo de ellos.

Nos reunimos con gente de la Universidad Nacional del Centro que en su momento había trabajado en el proyecto original de esta venta de la calle, que tiene ya, como dijeron, un largo tiempo. El presupuesto original que había pasado la Universidad Nacional del Centro rondaba los dos millones y medio de dólares en ese momento, para lo cual, cuando se le pasó ese monto, la empresa dijo que eso era demasiado y pasó un monto inferior -que lo nombraron recién-, que es 1.781.000 dólares.

Convengamos que ese proyecto no llegó nunca al Concejo, siempre se estuvo trabajando en el Ejecutivo y nunca terminó de cerrarse. Después, lógicamente, vinieron las elecciones y no se pudo tratar y, como dijo el concejal preopinante, volvió a tomar estado este año, donde el Ejecutivo decide -como se dijo- ver a la Universidad del Sur para hacer un nuevo avalúo del mineral que se quiere vender -porque la calle tiene valor por lo que tiene debajo, ¿no?-. Y el número al que llegó la Universidad del Sur es muy similar al valor que primariamente había gestado la Universidad Nacional del Centro; o sea que el valor, desde nuestro punto de vista y tomando esa información, nunca estuvo en tela de juicio.

Pero queríamos también tratar de influir un poco desde nuestro espacio en el destino de los fondos, ¿no? Es importante que una entrada extraordinaria de dinero, que ocurre ocasionalmente, de vez en cuando -bueno, ahora tuvimos muy cercanas dos ventas, pero no suele ocurrir, son dineros extraordinarios que le entran al Municipio-, y lo importante es que pueda destinarse a obras de infraestructura para que la gente lo pueda palpar, que quede a través del tiempo y no se vaya a gastos corrientes. En ese sentido, valoramos que el Ejecutivo también haya tenido en cuenta uno de nuestros proyectos, ya que consideramos importante que el Hospital de Olavarría, que ocupa un lugar preponderante en la ciudad, pueda estar con aparatología nueva.

En su momento, pensamos en el resonador porque hacía falta; veníamos hablando de eso. Después de reuniones con gente especializada en el tema, nos dimos cuenta que el resonador hace falta, pero hay otra aparatología que también es importante y que hoy el Hospital está necesitando. Entonces, en ese sentido, decidimos apoyar este proyecto para que pueda comprarse este tipo de aparatología.

También, obviamente, que se tuviera en cuenta que estos recursos fueran a las localidades, tan olvidadas durante mucho tiempo, y preferentemente Loma Negra, ¿no? Estamos vendiendo una calle a la fábrica Loma Negra, con lo que significa la fábrica para la localidad de Loma Negra, a través de los años, el crecimiento que ha tenido alrededor de la fábrica. Entonces, consideramos importante que parte importante de ese dinero fuera también a esa localidad.

Como decía la concejal preopinante, hoy tuvimos una reunión con productores de la zona -es una lástima que no pueda haberse dado antes esta reunión- y nos mostraron su descontento con respecto a la traza nueva del camino. Si bien la traza nueva está hecha en la propiedad que es de Loma Negra -no había otra posibilidad, porque la otra posibilidad que hay implica un campo de terceros, entonces no se podría haber hecho ahí, la empresa no lo podría haber hecho por ahí-, alarga, obviamente, era un camino recto y estamos incorporando curvas, incorporando un poco más de kilómetros a la traza. Es razonable el pedido de los productores, es entendible.

Vuelvo a repetir, una lástima que haya llegado sobre la fecha de esta sesión, porque se podría haber trabajado de otra manera. No obstante eso, hace un rato, después de la reunión de ellos, hemos trabajado en una moción que queremos presentar a este Concejo Deliberante para que se pueda contemplar de cierta manera la problemática que van a sufrir estos productores por tener que hacer un trecho más del camino. Eso, obviamente, se deduce en una carga económica -que después podremos evaluar cuál es- que depende de cada productor, la cantidad de hectáreas que tiene y lo que produce.

Pero, bueno, queríamos ver de qué manera podíamos también contenerlos con esta decisión de la venta de la calle que, si bien la fábrica Loma Negra es beneficiada -porque, obviamente, puede seguir con su producción-, para parte de los productores no es así.

Voy a pasar a leer... o, si no, después, en un cuarto intermedio, se los acerco a las bancas para que puedan estudiarlo. También, en la moción queremos agregar la creación de la comisión que había estado en tratamiento en la comisión de infraestructura, en la cual se crea la

comisión para hacer el seguimiento de todos estos gastos que se van a hacer con la venta de la calle.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- ¿Pongo en consideración la moción o, luego de las alocuciones, hacemos un cuarto intermedio y tratamos la moción posteriormente?

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Es sobre eso, es sobre el cuarto intermedio...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- ¿Solicita un cuarto intermedio?...

Sra. AMESPIL.- ... Sí. En realidad, advertimos que hay una modificación en el proyecto de Ordenanza. De hecho, hay dos o tres, porque ese anexo y todo esto no estaba en el expediente cuando se resolvió el pase a sesión. Con lo cual, en primer lugar, una consulta: si esto está presentándolo el Bloque oficialista en este momento, estas modificaciones, o si fueron ingresadas por expediente, no sé, ayer, a última hora o fuera de horario. En ese caso, pedimos la toma de vista del expediente.

O sea, ¿este proyecto de Ordenanza que está en nuestras bancas lo presentó el Ejecutivo con estas modificaciones? ¿Es una modificación que presenta el Frente de todos? Para aclararlo. Lo que tenemos en las bancas no es lo que había circulado en los Bloques, que simplemente tenía la afectación de un 60 y un 40 %, y tampoco fueron especificadas las modificaciones, con lo cual, ni siquiera sabemos qué estamos tratando. Por ende, una vez respondido esto y chequeado, por supuesto, por dónde ingresaron estas modificaciones, sí solicitamos el cuarto intermedio para ordenarlo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, hay una solicitud de cuarto intermedio. La tomamos, hacemos el cuarto intermedio...

Sra. AMESPIL.-... Pero, previo al cuarto intermedio, estas modificaciones, ¿cómo fueron ingresadas? ¿Por qué están en las bancas?...

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Fueron ingresadas por el Bloque. Si es necesario, hacemos moción para que se haga la incorporación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, pasamos a un cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 58.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 12 y 14, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Retomamos la Sesión.

Luego del cuarto intermedio hacemos las mociones de incorporación, tal cual lo hablamos en el cuarto intermedio, ordenamos los papeles y seguimos tratando el expediente.

Tiene la palabra el concejal Aguilera.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En función de lo que charlamos recién en el cuarto intermedio y también lo que se charló previamente en Labor Parlamentaria, hacemos la incorporación de la modificación del expediente, de la Ordenanza original, mejor dicho, en la cual se modifica, por una cuestión de lógica y de tiempos administrativos, el tiempo o el monto de las cuotas -en el expediente original se hablaba de tres cuotas-. La sesión, al no concretarse en el momento que se pidió inicialmente, se achican los tiempos para el pago de las cuotas de la empresa, de la calle, por lo que queda establecido, en el artículo 2º, que son dos cuotas pagaderas en noviembre y diciembre. Y se hace una modificación del artículo 4º en la cual se agrega un anexo I, que es el anexo donde se detalla el Programa de inversión para el desarrollo de infraestructura del Partido de Olavarría.

Hacemos, en tal caso, la moción para que sean ingresadas las modificaciones con el expediente que se va a tratar, que es este último que estoy mencionando.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, votamos la moción.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la moción planteada por el Concejal Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 17 votos positivos (Bloques: Unión por la Patria, PRO-ERF, U.C.R, Libertad Olavarría y Cimientos de Libertad), contra 2 votos por la negativa (Bloque La Libertad Avanza).**-

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Voy a leer la moción que dije anteriormente. Me gustaría, como hay otras mociones, poder evaluarlas a todas y después de un cuarto intermedio poder votar.

Voy a pasar a leer la moción: “Propuesta de incorporación de los siguientes artículos, conforme al siguiente texto –bueno, el número de los artículos después se verá cómo queda: Créase una ‘Mesa de Diálogo’ con el objetivo de buscar soluciones a los inconvenientes surgidos de la venta de la calle, la cual estará integrada por: productores rurales de la zona afectada; un representante de la empresa Loma Negra CIASA; un representante del Poder Ejecutivo Municipal. La Mesa de Diálogo deberá reunirse posteriormente a la puesta en vigencia de la nueva traza, a fin de atender el reclamo y solucionar las falencias suscitadas por la venta, tomando como prioridad la ejecución de las siguientes acciones: El mantenimiento y mejora de los caminos 78 - 2 - 35, 78 - 2 - 36 y 78 - 2 - 37, los cuales deberán ser entoscados y alteados en sus partes más críticas. Se evaluará una reducción en la Tasa de Servicios Generales Rurales para los productores afectados”.

Otro artículo –esto lo habíamos manifestado ya en la Comisión de Infraestructura-: “Créase la ‘Comisión de control y seguimiento de recursos afectados y control de daño que den como resultado de la venta’, la cual estará integrada por: un concejal por cada Bloque Político; un

miembro del Poder Ejecutivo Municipal. La presente Comisión deberá reunirse mensualmente, debiendo contar con una antelación no menor a cinco (5) días previos a cada reunión con la información que oportunamente le sea solicitada al Departamento Ejecutivo Municipal, relativa a la ejecución de los fondos afectados por medio de la presente Ordenanza, las resoluciones surgidas de la ‘Mesa de Diálogo’ creada en el artículo precedente y toda otra información que la Comisión así lo determine”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Concejal, tengo su pedido de no votar la moción, pero necesito que los demás concejales estén de acuerdo en eso para seguir el trámite. Entonces, ¿estamos de acuerdo?

- **Asentimiento.**

Tiene la palabra el concejal Galli.

Sr. GALLI.- Pido la palabra.

Antes de pasar a la moción que va a plantear la presidente de nuestro Bloque, me gustaría hablar un poquito del expediente. Un expediente que ha dado mucha tela para cortar, incluso el día de hoy sigue dando tela para cortar.

Creo que con este expediente hemos presenciado una clase magistral de Kirchnerismo explícito, no les ha faltado tildar ningún casillero. Para empezar, intento de avasallamiento a las instituciones. Intentaron una y otra vez meter una sesión extraordinaria totalmente irregular por la ventana, traernos a los empujones con un expediente tan complejo e importante para la ciudad, a tan solo 7 días de su ingreso en el Concejo Deliberante. Entra el 18 de septiembre, a última hora, y el jueves 19 Presidencia le asigna tres comisiones, Infraestructura, Hacienda y Legislación, dejando completamente apartadas las comisiones de Localidades, Desarrollo Económico y Medio Ambiente, como mínimo. Porque, como ya dijo la actual Jefa de Gabinete cuando le tocó ser concejal y analizar el expediente de la venta de la calle a Cementos Avellaneda: “Seis comisiones que tienen diferente perspectiva, que tienen diferente análisis, que tendrían que haber tenido la oportunidad de charlar con diferentes profesionales, de hacer pedidos de informes, de sacarse todas las dudas según la perspectiva de cada Comisión”. Hay que destacar que en ese momento sí tuvieron la posibilidad y ese recorrido en comisiones del expediente anterior, y ahora no.

Y ahí tildamos el segundo ítem: la doble vara, el doble discurso. Haz lo que digo, pero no lo que hago. Recuerdo que en aquella sesión el Interbloque del Frente de Todos acusaba al Ejecutivo de falta de diálogo y consenso. Utilizaban expresiones tales como “el Interbloque Frente de Todos apostó una vez más a lo que siempre se pregona y se dice desde lo discursivo pero que en la práctica, una vez más, no podemos tener el gusto de lograrlo. Ese consenso, ese diálogo, ese trabajo en conjunto, esa construcción política que todos siempre anhelamos y queremos concretar de manera transversal -no importa el espacio político- pero que después, en la práctica -por lo menos en mis dos años de función-, no se concreta nunca. Que podíamos hacer cumplir la normativa -como corresponde-, que podíamos respetarnos en los tiempos, en las dudas, en lo que cada uno de nosotros quería saber para poder apoyar este Expediente”. Tal vez ahora que son Unión por la Patria se hayan olvidado lo que pregonaban hace unos años atrás. Pero, bueno, indudablemente nos falta madurez –también se decía eso en ese momento-, nos faltan buenas prácticas democráticas que seguiremos intentando que en algún momento se concreten, por el bien de todos los vecinos y vecinas del Partido de Olavarría que

nos han elegido, entre otras cosas, para esto; para lograr consensos, para construir en conjunto para nuestra comunidad.

Volviendo a la línea de tiempo y a la cronología de los hechos... y les anticipo que voy a ser bastante minucioso en esto; me voy a detener, porque creo que es muy importante que conste en taquigráfica, bien claro, todo lo que no figura en el expediente, por si en algún momento este Concejo se encuentra en una situación similar y tenga que acceder a los archivos, que se sepa bien cómo llegamos al día de hoy. Al viernes siguiente del ingreso, somos convocados por el Ejecutivo a una reunión para explicar los alcances de este expediente. Una reunión que, a toda luz, parecía amena. Pero, claro, acá comienza el tercer ítem, la construcción del relato, siempre tan presente en la vida política. Que, claramente, no sería posible sin cierta complicidad, en algunos casos, o sumisión en otros, pero siempre dispuesta a ayudar en la tarea y hasta participar en operaciones para desviar el foco de atención o desgastar la imagen de quienes pensamos o decimos cosas distintas, o que no convienen.

Parecía que lo único importante del expediente era remarcar que se había logrado una mejor negociación que la gestión anterior. Negociación que, recuerdo acá, como lo hice oportunamente en esa reunión, no estaba cerrada. Arriba de la mesa había un avalúo inicial por parte de la FIO, de 2.5 millones de dólares, y una contraoferta por parte de Loma Negra, de 1.7 millones de dólares. Si el precio ya hubiera estado cerrado, como intentaron instalar desde el oficialismo desde el primer momento, el expediente hubiese ingresado al Concejo Deliberante en el 2022, en el 2023, y sin embargo no lo hizo. Pero, por supuesto, mediáticamente salieron a levantar la bandera de un triunfo. ¿Contra qué? ¿Contra la oferta de Loma Negra, de 1.7 millones, o del precio que pretendía el Municipio, que era la oferta original de 2.5 millones?

En fin. Acto seguido, el sábado nos notifican que íbamos a poder tener la posibilidad de evacuar dudas, mediante zoom, tanto con la Universidad Nacional del Sur como con la empresa Loma Negra. El zoom estaba planteado a partir de las 9.30 de la mañana. Hasta ahí, todo venía dentro de los parámetros normales o esperables. Pero ese mismo lunes, a las 8.30 de la mañana, una hora antes que tengamos esta posibilidad de evacuar dudas... dudas que teníamos que haber generado, de un expediente de más de 500 páginas, de un viernes a un lunes. En ese fin de semana, tendríamos que habernos convertido en expertos en Geología y minería para poder tener las dudas adecuadas y poder evacuarlas ese mismo lunes. No obstante esto, a las 8.30 de la mañana nos notificaron a todos los Bloques que íbamos a tener una Sesión Extraordinaria ese mismo jueves. ¿Qué quiere decir esto? Ya estaban dando por sentado que nos íbamos a ir de esos zooms sin ningún tipo de duda, de ahí hasta la Sesión Extraordinaria. Lógicamente, después de los zooms surgieron nuevas dudas. Una cuestión lógica, por una cuestión de recorrido del expediente, por la misma posibilidad que hubo de tratarlo en ese fin de semana y también por las mismas respuestas a dudas que surgieron en ese momento, que tal vez no fueron del todo satisfactorias.

Obviamente, terminaron los zooms, tuvimos Comisión de Infraestructura, y en la misma comisión ya se dejó planteado que nosotros no íbamos a estar disponibles para sesionar ese jueves que se estaba pidiendo o que se estaba planteando. No recuerdo si fue ese mismo día o al día siguiente que se rectifica la nota con el pedido y se pasa el llamado para la semana siguiente, para el 3 de octubre. ¿Qué podía cambiar, con una semana de diferencia, en todos los planteos que estábamos haciendo?

Faltaba la autorización del ADA por el cambio en la traza del nuevo camino, que implicaba corrimiento de canales; no estaba anexado en el expediente. No había una afectación de recursos definida. Y, por supuesto, las incontables dudas que surgieron luego de los zooms y

la necesidad de tener más tiempo para analizar el expediente y consultar a otras instituciones, a otros profesionales.

A pesar de eso, y para demostrar la predisposición de todo el arco opositor –porque fuimos reuniéndonos todos-, fuimos intentando zanjar estas cuestiones por diferentes medios y siempre con el foco en la urgencia que tenía el Ejecutivo. El 30 de septiembre, La Libertad Avanza presenta un detalle de las dudas que les habían surgido a ellos, por escrito, y el 1 de octubre, entre todos los Bloques confeccionamos dos documentos donde quedaban plasmadas nuestras diferencias en el criterio de afectación, pero denotaba nuestra coincidencia en la importancia que existiese una efectiva afectación de esos recursos y que no resultaran destinados a gastos corrientes.

Así llegamos al 3/10... o, mejor dicho, al miércoles 2/10 a la noche, donde lo que pasó rozó lo obscuro: llamados telefónicos para presionar a concejales, negociaciones y/o compromisos de afectación a cambio de quorum. Pero, por escrito, nada. Público, nada. Y ahí ya comenzamos a tachar el cuarto ítem, la falta de transparencia, siempre presente. En todo lo que hagan, no importa que estemos hablando de Cooperativas, de proveedores sin papeles, de intermediación con IOMA, de aumento del agua o de la venta de una calle. Se ve que es una línea rectora. Pero, bueno, más allá de este capítulo de “negociaciones” –que cada uno encara como le parece, como cree correcto-, llegamos al día 3 sin tener la posibilidad de sacarnos ninguna de todas las dudas que teníamos. Estábamos exactamente igual que al inicio. Caída la sesión y ante la falta de respuestas por parte del Ejecutivo, particularmente decidí escribirle un correo, un mail al Dr. en Geología Leonardo Strazzere, que fue con quien tuvimos el zoom y que en ese momento nos abrió la posibilidad a que le hagamos nuestras consultas. Le escribí, el 3 de octubre, y al día de hoy no he tenido ningún tipo de respuesta.

El lunes siguiente, el 7 de octubre, en Comisión de Infraestructura volvemos a solicitar la posibilidad de tener una nueva reunión con el Ejecutivo y a insistir en el pedido de zoom con la Universidad Nacional del Sur. Pasa toda la semana, y nada. Llegamos al lunes 14, y la respuesta ahora, que nos dio el Interbloque de Unión por la Patria, fue que no íbamos a poder tener el zoom con la universidad porque estaba “tomada”. Sinceramente no sé cómo interpretar esa respuesta, pero claramente no había muchas intenciones de que suceda esta instancia de evacuar dudas.

Recién una semana después, el 21 de octubre, en Comisión de Infraestructura, nuevamente, el Bloque oficialista comunica que la Universidad Nacional del Sur iba a responder las consultas por escrito. Y el 24 de octubre llega nota del Ejecutivo diciendo que no iba a tener la reunión con los Bloques opositores y que las consultas las hagamos por escrito.

Quiero que no nos perdamos en las fechas. Estamos hablando del 21 de octubre, la Universidad Nacional del Sur, y del 24 de octubre, el Ejecutivo, que nos dice que hagamos las consultas por escrito. Veníamos desde fines de septiembre solicitando estas instancias para evacuar dudas. Un mes después.

Y así llegamos a hoy, sin las respuestas oficiales. Pero, de todas maneras, por el compromiso que nos caracteriza con nuestra labor y con los vecinos de la ciudad, lo trabajamos al expediente, como pudimos, desde el día uno. Y acá vamos a resaltar la gran diferencia de manejo que tuvo en el inicio y en la resolución.

En muchos medios de comunicación, se escuchó a diferentes funcionarios y ediles renegar del tiempo que tenía este expediente, que era un expediente de 3 años -40 meses, para ser más preciso, si uno toma el inicio y nos situamos en la sesión de hoy-... No sé, como si eso fuera un dato negativo. Y me pregunto, ¿es mucho? Cuando se analiza realmente cómo se sucedió la negociación, ¿esa es la conclusión?

Acá voy a empezar a detallar un poco las fechas, para que vayan viendo cómo fue la cronología de los hechos. El 9 de junio de 2021 entra por Mesa de Entradas, iniciada por Desarrollo Económico, la solicitud, el pedido a la FIO de una cotización para hacer el avalúo de esta solicitud de Loma Negra sobre la compra de la calle. Una semana después, el 14 de junio, la FIO cotiza 870.000 pesos –valía en ese momento su trabajo- y el 20 de julio, un mes después, se firma el convenio entre la Municipalidad y la universidad. El 13 de agosto de 2021 se entrega toda la documentación; la Municipalidad le entrega la documentación a la universidad para que realice el estudio.

La información presentada por la empresa constaba de 47 documentos y anexos, en formato pendrive. Para que ustedes se den una idea de la magnitud de la información que había que evaluar para poder realizar una cotización adecuada-. Dentro de estos expedientes, se encontraba: catastro de superficie afectado; topografía local; sondajes de exploración; análisis químicos de los sondajes; ensayos de densidad de litologías, y exploración y cubicación de reserva calcárea.

El 29/10/21 –estamos hablando que la documentación se le entregó el 13/08, el 13 de agosto-, prácticamente dos meses y medio después, la universidad, la FIO, entrega los resultados, con una cubicación de 5.573.739 tn de caliza y 1.817.772 tn de arcilla y una valuación total de 2.545.438 dólares. Esto significa que la caliza estaba valuada en 0.382 dls tn y la arcilla la estaban valuando en 0.229 dls tn. En ese mismo momento, se le transmite a la empresa la pretensión del valor que había arrojado la Universidad Nacional del Centro. Esto fue el 29 de octubre del año 2021.

10 meses después, el 18 de agosto del año 2022, llega la respuesta de Loma Negra solicitando que la FIO contemple para la valuación otros aspectos. En este caso, hacía referencia –no me voy a poner muy detallista-, con relación al RME, que la calle a desmembrar tiene un RME de 4.81 tn/m³ y la calle sobre la que se estaba comparando tenía un RME de 7 tn/m³, por lo tanto, esto implicaría una diferencia en los costos. Y, también, considerando que las arcillas superiores no es un material que la compañía utilice en su proceso productivo o que eventualmente comercialice, se planteaba la necesidad de sacarlo de la discusión. Y también, en este caso, en esa misma nota se comunica que se había terminado la traza dentro de su propiedad.

Pero para este planteo pasaron 10 meses. 10 meses que la pelota estuvo en manos de la empresa interesada en realizar la operación. Porque no nos olvidemos que acá el interesado en realizar la operación, en primera instancia, es la empresa. El Ejecutivo dispone, no es quien propone. 10 meses estuvo el expediente en manos de la empresa.

Un mes después de esta solicitud que realiza la empresa, el 20 de septiembre de 2022, la FIO realiza esta nueva valuación alternativa tomando como preceptos los aspectos analizados por Loma Negra. De esa nueva valuación que realiza la FIO respecto a estos parámetros, surge el valor de 1.781.989 dólares. Valor que bajo ningún punto de vista era el precio final de la calle; simplemente, era el valor al que pretendía acceder la empresa respecto a sus consideraciones. Como en toda negociación, quien vende va a intentar hacerlo al mayor valor y quien compra, al menor.

El 27 de octubre de 2022, el Director de Minería, que en ese momento era Daniel Lencina – que, por lo que entiendo, lo corrieron ahora, hace una semana o dos, de su cargo- envía el expediente a la Subsecretaría de Legal y Técnica a fin de tomar vista y proseguir con el trámite. Y ese fue prácticamente el último movimiento que tuvo en nuestra gestión, porque las negociaciones, lógicamente, siguieron en la mesa, pero sin ningún resultado positivo que redunde en acciones a incorporar en el expediente. ¿Qué quiere decir? No nos poníamos de acuerdo en el valor, tan sencillo como eso.

Para el 24 de octubre de 2023, un año después de esta última actuación, atento a lo dispuesto en el art. 6 bis de la Ley 13.295 y con el resultado electoral del 22 de octubre, se devuelve el expediente a la Secretaría de origen. ¿Qué dice este artículo de esta Ley? Que los municipios no tomarán medidas que incrementen el gasto corriente con carácter permanente durante el último semestre del año de fin de mandato del Departamento Ejecutivo, exceptuando aquel cuya causa originante exista con anterioridad al período indicado y su cumplimiento sea obligatorio. Durante el plazo aludido en el párrafo anterior no se podrá disponer a título gratuito u oneroso de activos fijos del municipio.

Por lo tanto, para nosotros, como Ejecutivo no había forma de continuar con este expediente y con esta negociación más allá del 30 de junio de 2023. O sea, 24 meses, de los cuales 10 estuvo en poder de la empresa. 14 meses fue el plazo real que se tomó el Ejecutivo para estudiar, desarrollar y valorizar este expediente de una manera minuciosa y detallada, como así lo amerita la temática.

Y, ahora, nos encontramos con los 10 meses que le corresponden a la actual gestión, y en la que uno esperaba, al menos después de todo lo que se dijo de la venta de la calle a Cementos Avellaneda, que no cometan los mismos errores de los cuales nos acusaban a nosotros. Pero ya empezamos a pasar las primeras páginas y nos encontramos con el quinto ítem para tildar. Nos encontramos, realmente, con un mamarracho administrativo sin precedentes.

El 16 de enero, en primera instancia, el Intendente le solicita a la Subsecretaría de Minería la posibilidad de efectuar un análisis del yacimiento ante la oferta de Loma Negra -esta es la foja N° 149-. Acá vamos a marcar un punto a favor, ya que había sido uno de los planteos que nos habían hecho con Cementos, que no le habíamos dado intervención a la Secretaría pero, bueno, también hay que decir que esta nota nunca fue respondida. Por lo tanto, Secretaría no respondió, no intervino.

Luego, con fecha 29 de diciembre –vamos para atrás-, la solicitud de Loma Negra de tomar vista del expediente –foja 150-.

Foja 151, con fecha 26 de marzo de 2024 encontramos una solicitud de Desarrollo Económico, de información sobre costos de producción y precios de venta a Loma Negra.

Seguimos avanzando en las fojas. En fojas 152 y 153, con fecha 28 de febrero –volvemos a ir para atrás- solicitud de Desarrollo Económico, de información sobre mapas y datos de perforación a Loma Negra.

En la foja 154, la siguiente –nos seguimos yendo para atrás-, el 1 de febrero se notifica que toma vista del expediente Loma Negra.

Volvemos al 28 de febrero, la próxima foja, y está la solicitud de la Jefa de Gabinete, de la misma información, sobre los mismos mapas y los mismos datos de perforación a Loma Negra que había solicitado Desarrollo Económico. El mismo día, dos notas distintas, de dos secretarios distintos, solicitando la misma información a la misma persona.

Y el 13 de marzo llega la respuesta de Loma Negra con la información solicitada el 28 de febrero. Que la información solicitada es exactamente la misma que ya figuraba en el expediente, porque era la misma que se le había entregado a la UNICEN; estábamos duplicando las hojas -al margen de eso-.

Luego de esto se normaliza la cronología, al menos en sucesos. Pero, recordemos: 16 de enero; 29 de diciembre; 26 de marzo; 28 de febrero; 1 de febrero; 28 de febrero; 13 de marzo. Esa fue la consecución administrativa de fojas que tiene el expediente en su inicio.

Ya en el próximo salto llegamos al 19 de junio, donde Desarrollo Económico le pide al Intendente suscribir un convenio con la Universidad Nacional del Sur -en el marco de un convenio que ya habían suscrito entre las dos instituciones nueve días antes- para realizar el avalúo, dado que el Consejo Profesional de Ciencias Naturales de la Provincia de Buenos

Aires determina que los informes o estudios sobre la valuación de recursos y reservas mineras debe ser revisado y avalado por un profesional correspondiente –geólogo o ingeniero en minas-. Eso es lo que plantea el Consejo Profesional de Ciencias Naturales.

Así como se escuchó: avalúo, una palabra tan denostada en el expediente anterior, la cual se planteó como la mayor irregularidad en la venta a Cementos Avellaneda, que estábamos planteando un avalúo y no una tasación. Que era lo que marcaba la ley pero, bueno, es ver que unos años después terminan dándonos la razón en que esta era la forma adecuada.

Volviendo al expediente, el 19/6 es el pedido de realizar el convenio y el mismo 19/6 el Intendente autoriza a realizar el convenio.

Una semana después, el 25 de junio de este año, se pone a disposición la firma del convenio con la universidad por un monto de 1.995.000 pesos + IVA. Obviamente, el IVA está incluido en el precio, es 2.413.950 pesos el monto de la factura. Convenio que el decano de la Universidad Nacional del Sur lo firma digitalmente, ese mismo día, y el Intendente Wesner lo firma, tal como se desprende del expediente, el 1 de julio, el mismo día en que se termina entregando el informe. De acá, como mínimo, surge un conflicto legal con respecto a la información confidencial que le estaba suministrando el Municipio a una universidad, respecto a datos de una empresa, con un convenio que aún no estaba firmado. Porque, lógicamente, para que la empresa pueda haber entregado el informe el 1 de julio, la información se la tenía que haber dado antes; el convenio no estaba firmado, el Intendente lo firmó recién el 1 de julio a este convenio.

Me voy a detener en uno de los puntos del presupuesto, que dice: “Para cumplir con este objetivo es necesario realizar un minucioso análisis de la información facilitada por la Municipalidad. Estudiar en detalle la geología de superficie y subsuelo del sector en donde se encuentra la calle a partir de los testigos de sondajes. Confeccionar una base de datos para realizar el cálculo de reservas. Interpretar resultados y elaborar un informe final”. Recordemos las palabras “minucioso” y “estudiar en detalle”. Recordemos la cantidad de información que se había otorgado, que eran aproximadamente 47 documentos.

El 1 de julio, el Secretario de Desarrollo Económico le presenta al Intendente el informe realizado por la universidad. Volvamos a las fechas de las firmas y del resultado. Se firma, teóricamente -al menos el decano así lo hace-, el 25 de junio, y 3 o 4 días hábiles después de la supuesta firma de este convenio ya tenemos el estudio, ya tenemos el resultado. 3 días hábiles le llevó a la Universidad Nacional del Sur realizar este “minucioso y detallado” trabajo. Me resultan un poco contradictorios los términos, teniendo en cuenta la velocidad con la que se realizó. Generalmente, lo minucioso y lo detallista no están asociados a la velocidad. Luego de dos meses sin novedades, el 10 de septiembre pasado, Desarrollo Económico le solicita a legales hacer una adenda al contrato con la universidad por -y leo textual- “la necesidad de efectuar actualización de los informes geológicos vinculados al expediente”, con un costo asociado de 275.880 pesos. Uno entendería que hubo información nueva para estudiar, que se amplió la base de cálculo, o que tal vez habrá alguna novedad o diferencia con el informe anterior. Acá, volvemos a poner un punto en la cronología, esta vez no por lo desordenada, sino por la particular velocidad con la que se desarrollaron los hechos.

El 11/9 se redacta la adenda para la nueva tarea a desarrollar. Adenda que, por lo que figura en el expediente, nunca fue firmada, por ninguno. Al menos no figura gráfica ni digitalmente la firma. El mismo 11/9 se entrega el resultado de este nuevo estudio por parte de la universidad; informe que, vale la pena decirlo, dice exactamente lo mismo que el informe anterior. No se entiende cuál fue la actualización, el cambio o la mejora que justifique que hayamos pagado prácticamente 280.000 pesos más a la universidad para hacer un trabajo que el resultado es exactamente el mismo. La cubicación sigue siendo la misma, la valorización

sigue siendo la misma, las conclusiones siguen siendo las mismas... es inexplicable qué fue lo que pasó en este sentido, en este lugar del expediente.

Ese mismo día, el mismo 11/9, ya se remite la oferta a Loma Negra. Una velocidad extraordinaria. Con eso entiendo un poco, también, de dónde surge la crítica a que nosotros hayamos trabajado un expediente por más de 14 meses, cuando uno ve, en esta segunda parte, que en cuestión de horas el expediente vuela.

Y así llegamos a la aceptación de la oferta, el 17/9, por parte de Loma Negra, y la imposición de la forma de pago en 3 cuotas. Porque hay que aclararlo: el pago en 3 cuotas fue una imposición de la empresa. Ahora, por cuestiones de tiempo, pasará a 2 cuotas, pero no fue algo que planteó el Ejecutivo.

Luego del 18/9, bueno, ya es la historia contada, estamos acá sentados. Y lo cierto es que llegamos acá con las mismas dudas que al principio. En nuestro caso particular, con el método de valuación utilizado por la universidad, planteado fórmulas, la fórmula de Hoskold y la de O'Donohue, dado que, tal cual lo menciona el profesional en el mismo expediente: "Estos métodos son limitados y sirven únicamente como referencia, ya que en ambos casos se considera una explotación de la cantera a lo largo de los años". Dos fórmulas muy similares, pero con un enfoque netamente financiero.

Más allá de la limitación que presentan estas fórmulas utilizadas para cuantificar el valor presente de una explotación a lo largo de los años, en este caso, que se considera un factor de explotación de menos de un año (-0.58 años, para ser más exacto)-, hay un dato que es el que más resalta: la tasa de interés utilizada para su cálculo. Y voy a explicar brevemente en qué consiste la fórmula y cómo se utiliza: se toma la ganancia anual de la explotación y se la ajusta respecto al tiempo estimado en años del polígono seleccionado, teniendo en cuenta el periodo de preparación y la tasa de interés industrial obtenible. ¿Más en criollo? Se evaluó qué ganancia tuvo Loma Negra en el 2023, de acuerdo a la cantidad de toneladas de distintos productos a nivel general que extrajo a lo largo de todo el año, a la tasa de interés del mercado, y a partir de los nuevos datos de cantidades a explotar, en el tiempo que se va a explotar, se trata de llegar al valor de lo que sería esa explotación. Pero, ¿qué problema hubo acá? La tasa de interés utilizada por la Universidad Nacional del Sur fue del 25 %.

El día del zoom, recuerdo que se le consultó al Dr. en Geología por qué había utilizado esa tasa del 25 %, siendo que las tasas de referencia de mercado oscilaban entre los 9 puntos –tasa en dólares- y el 40 %, que era la tasa de referencia del Banco Central. De alguna manera, nos dio a entender que partió las diferencias, se fue a la mitad, entre el 9 % y el 40 %. Eso fue lo que nos respondió en el zoom.

Obviamente que a un Dr. en Geología no le voy a discutir sobre minerales, pero sobre tasas y finanzas creo que tengo bastante para aportarle. En principio, no son comparables -creo que cualquiera lo sabría-, una tasa del 9 %, que es en dólares, y la del 40 %, de referencia del BCRA, que es en pesos. Estamos mezclando peras con manzanas. Incluso, la tasa del 9 % en dólares es una tasa alta si uno termina comparando con la tasa de referencia a la cual efectivamente se financia en el mercado Loma Negra. Porque no nos olvidemos que Loma Negra es una multinacional que opera en el mercado de capitales, y en la última Obligación Negociable que emitió el año pasado, en septiembre del 2023, la tasa de referencia a la cual se financió fue del 7.49 % en dólares.

Y esta diferencia de tasas cambia radicalmente la valuación de la explotación. Con la tasa utilizada, a la universidad le da un valor presente de la explotación, sin contemplar las arcillas –las arcillas, después, surgen como un proporcional- de 1.970.066 dólares. Utilizando los mismos números presentados por la universidad, pero dolarizando previamente la ganancia del balance de la compañía, utilizando la tasa real de referencia de Loma Negra, que es 7.49

%, el valor presente que nos arroja -luego de ajustarlo a una explotación de 0.58 años, reduciendo al 50 % por recurso medido, descontando el 35 % de ganancia, el 25 % de rentabilidad esperada, aplicando el 25 % por mayor costo asociado a la extracción y un 2 % extra de flete, llegamos a un valor de 5.8 millones de dólares de valor presente, por la misma explotación, utilizando los datos correctos. Valor muy superior, claramente, a la estimación realizada por la Facultad. Y eso que la dolarización del balance se realizó al último tipo de cambio del año 2023, después de la devaluación, teniendo un tipo de cambio de 808. Si tenemos en cuenta -porque estamos hablando de precios constantes, tampoco sería correcta esa metodología- el tipo de cambio promedio a lo largo de todo el año, esta misma estimación, nos vamos a los 16 millones de dólares. Para que ustedes se den una idea.

Incluso, siguiendo en la misma línea de contemplar las tasas de referencia en pesos, sinceramente, no me imagino a Loma Negra yendo al banco a sacar un crédito al 25 %, como cualquier Pyme de nuestra ciudad -que eran los valores a los que accedían hasta hace unos meses; pasabas por el banco y te metían un crédito en el bolsillo, generalmente a esas tasas-

Pero, para que vean lo sensible que es esta fórmula a este ítem tan puntual que es la tasa: si tomáramos como referencia una tasa, en vez de 25 %, un 20 %, solo 5 puntos menos, el valor presente de las calizas a explotar pasaría a ser 2.5 millones; 600.000 dólares más que la valuación que estaba haciendo la universidad. Con solo modificar 5 puntos la tasa de interés.

Pero, como dije al inicio, y tal cual lo mencionó también la universidad en el expediente, esta fórmula que se aplica no es del todo correcta para este tipo de explotaciones porque son explotaciones de corto plazo. Por lo tanto, el valor de la venta puede ser el correcto o puede que no, no lo sabemos con claridad. Lo cierto es que esta fórmula, claramente, tampoco es la correcta para valorar. Probablemente sí sirvió a otros efectos, para poner una nueva valuación arriba de la mesa, pero no nos da claridad respecto al quid de la cuestión. Lo que sí nos termina aclarando o dando un parámetro es que la UNICEN, con su método, no estaba tan lejos. Ni ahora, ni con Cementos Avellaneda.

Si recordamos las palabras del actual oficialismo cuando tuvo que exponer en dicha venta -no voy a entrar de vuelta en el tema del apuro-, se decía: “El hecho de tener una cantera dividida en dos por una calle le genera a la empresa -por supuesto- costos extra, al no permitir la optimización de los mismos. Imagínense que al cruzar la calle permanentemente tienen tiempos de demora, porque cuando están transitando por la zona los vecinos o vehículos que van por la calle tienen que frenar los volquetes. Esas son todas pérdidas de tiempo que, en el gran movimiento de materiales que tiene la compañía, son costos muy, muy altos, que se evitan y que hay que tenerlos en cuenta en el momento de determinar los precios. O sea, no se puede no tener en cuenta esto, porque son costos centrales que a la empresa la benefician, aumenta su rentabilidad y el Municipio, como vendedor, tiene que contemplar estos conceptos”. En este expediente, no estoy viendo que sean contemplados, en ningún momento, todos estos conceptos que sí pregonaban unos años atrás.

Y el Intendente decía: “Creemos que es así, que los activos valen por lo que generan, y hay que retrotraer ese flujo de fondos de ingresos esperados para dar un valor presente y realmente hacer un avalúo como corresponde”. “Claramente, es el precio de bijouterie comparado con la ‘joya de la abuela’. Acá se está rematando el cofre de la abuela por un bien público, y es patrimonio público, es de todos y todas; principalmente estamos ‘jodiendo’ al vecino y vecina de las localidades de Olavarría, seamos claros con esto”. O sea que en ese momento consideraba que vender la caliza a 0.38 dólares la tonelada, como se estaba proponiendo, era rematar las joyas de la abuela a precio de bijouterie. Y ahora, que las están vendiendo a 0.34 dólares, ¿qué piensan? ¡Qué rápido se entra en contradicción!

Incluso, llegó a decir: “Para ser conciso, no menos de 300 millones de pesos en retorno de obras se están perdiendo los vecinos y vecinas de las localidades de Olavarría”. ¿Qué quiere decir esto? Que el valor de la tonelada de caliza, según esa estimación que hacían en ese momento, debería haber sido de 1.15 dólares por tonelada. ¿Qué pasó en el medio como para pasar de asegurar que la cotización tenía que ser de 1.15 dólares a querer venderla ahora a 0.34 dólares? La realidad pasó, que los datos matan el relato. Que hay que ser responsables a la hora de estar sentado atrás de un micrófono y decir cualquier cosa, sin ningún tipo de contraste. Porque todo se contrasta y todo vuelve, y el tiempo y la historia lo termina ubicando en el lugar que corresponde, y no solo a los que están atrás de un micrófono, sino también a sus cómplices. A nosotros no nos eligieron para confundir, sino para gestionar, administrar o deliberar, llegado el caso.

En resumidas cuentas, el expediente inició con un valor de 2.5 millones de dólares, se realizó una contrapropuesta por 1.7 millones de dólares y se llegó a un acuerdo por 2.3 millones de dólares. Una especie de repartir diferencia, con un montón de condimento en el medio. Pero, más allá de lo que se expuso acá, del valor -no de la metodología- no tenemos mucho para objetar. Estamos dentro de los parámetros razonables, como bien decía el concejal Matrella al inicio de su exposición. Estamos hablando de los valores que veníamos hablando desde un inicio.

El tema, con nosotros, particularmente –y acá es donde luego me voy a detener, para darle espacio a mi compañera de Bloque para realizar la moción-, es en qué se van a utilizar estos fondos. Y creo que esta es la parte más torcida del expediente. No solo porque demoraron más de un mes en contar en qué tenían pensado invertirlo -tal vez no lo sabrían, o estaban escondiendo algo-, sino porque en ningún momento abrieron o permitieron que se abran canales de diálogo para practicar el tan pregonado diálogo y consenso.

Con esto, Sr. Presidente, quiero cerrar.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Voy a tratar de ser breve para que no se haga demasiado extenso. Por ahí, a la gente en general poco o mucho le importen algunas cuestiones internas, intestinas, del tratamiento de un expediente, pero sí aclarar algunas cuestiones. Me parece que es importante hacerlo, porque acá escuché algunas expresiones, se habló sobre transparencia, sobre construcción de un relato y sobre otras aseveraciones que, por ahí, sería lo indicado poder desarrollar algunos puntos.

Voy a ser mucho más breve con respecto al tema del avalúo, del valor de la calle y algunas cuestiones que se dijeron.

Se mencionó que este expediente se inicia en junio del año 2021, hace más de tres años. En la gestión anterior del Gobierno del ex intendente Ezequiel Galli, se llevó a cabo -como bien se dijo- la contratación de la FIO para realizar este avalúo. Como también ya se dijo, la FIO realiza un avalúo utilizando prácticamente los mismos parámetros y metodología que se utilizaron para la venta de la calle en el año 2005, y de este trabajo, de esta evaluación, se arroja el número que dijeron los concejales preopinantes, de aproximadamente 2.500.000 dólares.

Y esto está bueno, cuando se habla mucho del relato y de cómo se cuentan las cosas, de qué manera se exponen, ¿no? Porque en agosto del año 2022 es que la empresa Loma Negra envía esta nota que se hace mención al Municipio, dirigida al entonces Intendente Ezequiel Galli, diciendo que luego de analizar el informe de la FIO no estaba de acuerdo con el mismo. Hacía objeciones, profundas objeciones, prácticamente diciéndole que estaba mal. De hecho, entre

otras de las razones que se exponen, hacía referencia a la sustancial diferencia entre el estudio y análisis de la calle vendida en el año 2005 y de la actual traza a Loma Negra; una diferencia sustancial en cantidad o tonelaje de minerales, en la composición de los minerales, en distancia a la explotación principal, un montón de factores. De hecho, en esa nota la empresa Loma Negra le dice que la relación con material estéril, el RME, del actual camino a 16 de Julio era tan distinto a la calle San Martín, utilizado por la FIO para realizar ese cálculo, que estamos hablando de una diferencia de un 70 % entre una y otra, por lo cual, según Loma Negra, el valor que había arrojado el estudio de la FIO no era válido.

Cuando se manda esa nota por parte de la empresa Loma Negra al Ejecutivo, al Intendente, a la gestión anterior, ¿qué es lo que hace la gestión anterior? Me imagino que, escuchando acá al concejal Hilario Galli, gran defensor y negociador de los intereses de los olavarrrienses, con el ex Intendente se pusieron a discutir. Según menciona. Imagino que hicieron objeciones, hicieron nuevas sugerencias, pidieron rever los números... Nada de esto pasó. ¿Qué fue lo que sucedió cuando la empresa, prácticamente, ordena que se cambie el valor original que había enviado la Facultad de Ingeniería? Automáticamente, se acepta sin chistar, sin decir nada, y se hace pase del expediente.

¿Qué quiero decir con esto? El expediente llega a la Dirección de Minería. La Dirección de Minería, si ustedes ven el expediente, no consta, en ninguna foja, en ningún lado, absolutamente ninguna crítica, ninguna objeción, ninguna consulta, absolutamente nada nuevo con respecto al pedido de la empresa Loma Negra, sino que lo que hace es pedir nuevamente a la FIO que haga un nuevo avalúo en función de la orden que le da Loma Negra y el valor de la calle, que según el primer avalúo era de 2.545.438 dólares, pasa automáticamente y mágicamente a 1.781.988 dólares. Es decir que se le quitó, de un plumazo, 760.000 dólares a la negociación. Loma Negra le quitó al Municipio de Olavarría, a los olavarrrienses, con pedido expreso por nota, 760.000 dólares.

¿Dónde está la defensa de los intereses de los olavarrrienses? ¿Dónde está la discusión que se planteó con Loma Negra en esa mesa, con respecto a esa tremenda quita que hizo la empresa en la negociación? ¿Y se quejan por 280.000 pesos de una adenda de la Universidad del Sur?! 760.000 dólares les estaban quitando a los olavarrrienses.

Lo único que se hizo fue tomar vista del expediente, desde la Dirección de Minería, y se pasó a Legal y Técnica, en octubre del año 2022. ¿Qué es lo que hace la Subsecretaría de Legal y Técnica durante todos esos meses, casi un año, que estuvo el expediente en esa área? Imagino que, nuevamente, se puso a discutir, envió nuevamente sugerencias, pidió más información: no, nada. No consta ninguna actuación en el expediente, está en blanco. No hizo absolutamente nada. Nada. ¿A nadie le llama la atención esto? ¿Que de 2.5 millones de dólares se pase a 1.7, se pierdan más de 700.000 dólares los olavarrrienses y no diga nada la gestión anterior y, por el contrario, avale?

Porque acá dicen que no se avaló, porque que no consta en el expediente o porque se estaba negociando. Lo que consta en el expediente es que nunca objetaron nada. Y lo que sí consta es que no solamente no objetaron nada, sino que en la venta de la calle a Cementos Avellaneda, en su momento, aceptaron también la valuación de la FIO sin ningún tipo de objeción y sugerencia. ¿Qué es lo que hace pensar ahora que iba a cambiar esa postura?

No consta nada en el expediente, no consta ningún tipo de sugerencia ni de reclamo ni nada. El antecedente es que se aceptó la valuación de la FIO en la venta de la calle a Cementos Avellaneda, sin decir nada. Pero ahora estaban negociando ocultamente, en lugares que nadie sabe, con quién sabe. Y, además, lo más llamativo de todo esto es que la empresa Loma Negra ya había invertido más de 2.3 millones de dólares en hacer la nueva traza del camino.

¿Quién se cree, de los que estamos acá, que una empresa como Loma Negra va a invertir prácticamente el mismo monto que invirtió para comprar la calle si no estaba garantizado, segura, que iba a salir aprobado, que el Municipio le había dado el ok para que avance? ¿A quién le quieren hacer creer eso? En octubre del año pasado ya estaba la traza terminada, a mediados del 2022 arrancó. ¿No les llama la atención? Si estaban en negociación, en arduas negociaciones, y no había ningún acuerdo, ¿por qué la empresa avanzó con la nueva traza del camino, gastando semejante cantidad de dinero?

Entonces, la realidad mata al relato. La realidad es que no hubo ninguna objeción, la realidad es que se aceptó la nueva oferta que impuso Loma Negra y la realidad es que había un acuerdo, porque está de manifiesto en que Loma Negra avanzó con la traza del nuevo camino. Y la realidad es que desde que asumió la nueva gestión se hizo un nuevo avalúo, y ese avalúo determinó la recuperación de más de 600.000 dólares para los vecinos de Olavarría. Esa es la única realidad, y es lo que consta en el expediente, todo lo demás es relato.

¿Y con ese antecedente nos quieren decir cómo hay que negociar con Loma Negra, después que les hicieron perder o les iban a regalar a los olavarrrienses más de 700.000 dólares? ¿Y nos quieren enseñar a negociar? Menos mal que no seguimos el camino y los pasos de la gestión anterior, porque los olavarrrienses se hubiesen perdido esos 600.000 mil dólares que recuperó el Intendente Maximiliano Werner. Y quizás no habría 112 viviendas, quizás no habría aparatología nueva en el Hospital, quizás no habría la posibilidad de cordón cuneta en los barrios que mencionamos, por seguir los pasos de la gestión anterior. Por suerte, no se hizo.

Hay una cuestión que se menciona mucho y se habla de contradicciones, el tema del avalúo. Y con el tema del tratamiento del expediente, que después lo vamos a profundizar un poquito. La realidad es que la presentación de este expediente, de este tratamiento de la venta de la calle, no es igual, claramente, al tratamiento de la calle anterior, pero por un montón de cuestiones. Y una de las cuestiones fundamentales tiene que ver con que el avalúo -al que se atreven a criticar- está hecho por las autoridades y los profesionales competentes en la materia, como corresponde; está hecho por geólogos. Y esto no va en detrimento de la tarea de la FIO, sino que es una cuestión reglamentaria, una cuestión de conocimiento y especificidad.

Me gustaría, ya que se mencionó -entre otras cosas que se dijeron sobre la transparencia, sobre la ilegalidad, sobre el tema de la información- hacer acá un paréntesis.

El artículo 43° de la Ley de Educación Superior establece que los planes de estudio de carreras correspondientes a profesionales reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes, debe tener en cuenta, además de la carga horaria, etcétera, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre la intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades. Y, además, que el Ministerio de Educación debe fijar, con acuerdo del Consejo de Universidades, las actividades profesionales reservadas -las actividades profesionales reservadas- a quienes hayan obtenido el título comprendido en el régimen del artículo 43°. En este sentido, el Ministerio de Educación, en el año 2008, elabora la Resolución 1.412, que declara incluido en el régimen del artículo 43° de la Ley de Educación Superior los títulos de Geólogo, Licenciado en Geología, Licenciado en Ciencias Geológicas, y aprueba los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de formación práctica y los estándares para la acreditación de las carreras correspondientes. En el artículo 1° declara incluidas estas carreras y en el artículo 3° establece la fijación de las actividades profesionales que deben quedar reservadas a quienes obtengan el título referido. Y

hay un anexo, que es el Anexo V, que habla de las actividades profesionales reservadas a los títulos de Geólogo, Licenciado en Geología y Licenciado en Ciencias Geológicas, y el inciso 28 dice, taxativamente, “efectuar y controlar valuaciones y tasaciones de recursos geológicos y de las alteraciones causadas por los mismos”. No lo digo yo.

Me parece que, en todo ese tiempo que tuvieron, se olvidaron de leer la legislación vigente con respecto **(Concejales dialogan entre sí)**... No, fue la gestión de ustedes, chicos, no están entendiendo. Esto fue en la gestión de ustedes. Ustedes vendieron la calle, primero, a Cementos Avellaneda con un avalúo que no sirve, con un avalúo que es ilegal, y pretendían vender la calle a Loma Negra con otro avalúo que no respeta la normativa vigente, porque no estaba hecho, como establece la Ley de Educación Superior, por el profesional competente que tiene reservada -reservada por ley- la tarea de hacer los avalúos. El avalúo que hicieron para la venta de Cementos Avellaneda estaba mal, como decía mi compañero, exconcejal y actual Intendente, Maximiliano Wesner. No servía ese avalúo, no sirvió, y lo usaron igual. Porque es ilegal, porque no cumple la Ley y porque los ingenieros no están habilitados para hacer esos avalúos. Y tampoco iba a servir el avalúo que iban a hacer, nuevamente, con la FIO para la venta de la calle a Loma Negra.

Entonces, la realidad es que el tratamiento de este expediente, claro que fue muy distinto, porque su presentación fue mejor, por donde se la mire. Primero, porque el avalúo está hecho por la autoridad competente, que corresponde a los geólogos, los únicos capacitados y habilitados para hacer la tarea. No infringe ninguna ley, ni mucho menos la ética de práctica profesional.

Es muy distinto, además, porque se tuvo el avalúo desde el día cero que entró el expediente y los concejales pudieron tener la reunión con el geólogo y con la empresa, contando previamente con la documentación. El avalúo o el informe del avalúo que presentaron para la calle de Cementos Avellaneda se presentó el mismo día de la Sesión, y ahora se hacen los alarmados porque tienen en la banca presentado un proyecto en el día de hoy, con la modificación de un artículo que es para agregar un anexo y modificar los meses de pago de la cuota. La información técnica de cómo se hizo el avalúo por parte de la Universidad del Sur estuvo desde el día cero con el expediente. La gestión anterior lo puso el mismo día que se trató la sesión, miren si no hubo diferencia.

Y no solamente hubo diferencia en eso. Fue diferente el tratamiento porque, además, también tuvieron la posibilidad inédita de juntarse con el Intendente. El Intendente los convocó, convocó a la oposición para escucharlos, para trabajar en el tema y para explicarle por qué la urgencia, la dificultad y la necesidad de tratar este tema. Eso nunca sucedió con la gestión anterior.

El tratamiento de este expediente es muy distinto, no solamente por eso, también porque esta nueva gestión, indudablemente, aunque lo quieran negar, indudablemente, indiscutiblemente logró una oferta mucho mejor y superior que la que había logrado la gestión anterior. Les guste o no les guste esto es así, está comprobado.

Entonces, pueden construir el relato que quieran, pero la realidad es esta. La realidad es que se obtuvo un beneficio para los olavarrienses que se va a traducir en obras y mejoras. Que se hizo un avalúo legal, como corresponde, con las autoridades competentes. Que el avalúo estuvo desde el día cero que se presentó el expediente, que el Intendente lo recibió. ¿Más transparencia que eso, quieren?

Y escucho, o escuché sobre contradicciones y por qué no estaba desde el día cero o uno la afectación de los fondos. Porque resulta que parece que algunos Bloques opositores quieren exigirle y obligar al Intendente, por encima de las facultades que tiene el intendente, en qué tiene que ejecutar los gastos que administra la Municipalidad de Olavarría. La Ordenanza que

presentó la actual gestión estableció claramente un 60 % y un 40 %; 60 % para la Ciudad de Olavarría y 40 % para las localidades. Pero yo me pongo a ver cómo fue la Ordenanza que presentó la gestión del ex Intendente Galli con respecto a la venta de la calle a Cementos Avellaneda, y no había ninguna obra específica. La Ordenanza que se aprobó, que aprobaron los que ahora piden afectación de obra específica, no tenía ninguna obra específica. El artículo 5° decía lo siguiente: “Los recursos que ingresan como resultado de la venta serán afectados de la siguiente forma: 50 % al desarrollo de infraestructura turística en las localidades y 50 % para el desarrollo de infraestructura en las localidades serranas del Partido de Olavarría y los parques industriales”. No había ninguna afectación específica. Es más, recién luego de que la Comisión de Seguimiento enviara por nota un pedido de las obras al Ejecutivo, siete meses después de aprobada la Ordenanza -siete meses después de aprobada la Ordenanza-, el 1 de julio del año 2022, el Ejecutivo recién remite un listado de obras. ¿Y ahora están sorprendidos, indignados, porque dicen que en esta Ordenanza que presentó la actual gestión no estaba especificado el destino de las obras? Siete meses después, un listado de obras que, además, después se modificó; se sacaron algunas y se agregaron otras, no fue el definitivo. ¿De qué estamos hablando? ¿De qué contradicción estamos hablando?

Además, con el monto de estas obras que ellos consideraron -sin escuchar a la oposición en aquel momento- importantes para las localidades, por ejemplo, estuvo la adquisición de tres miradores para la localidad de Sierras Bayas, que dos los encontramos ni bien entramos. Pusieron un mirador en el Paseo de la Bandera, en la entrada de Sierras Bayas, en un terreno llano y plano. Esos miradores le costaron al Municipio de Olavarría más de 5.600.000 pesos. Otro mirador -después tengo que corroborarlo porque lo vi semana pasada, si nos permiten la llave- está tirado acá, en el CEMO. El Municipio de Olavarría, la gestión de Galli, pagó por la adquisición, la construcción y la colocación de miradores que no colocaron y que se están oxidando en el CEMO. ¿Y nos quieren decir a nosotros cómo ejecutar los gastos o los fondos del ingreso de la venta de la calle a Loma Negra? ¿Es de verdad esto?!

Y cuando escucho hablar de estas contradicciones, de la responsabilidad cuando uno es gestión, cuando no es, lo que se dice... porque ahora son fervientes defensores de que hay que imponer en qué tiene que gastar el Intendente los fondos que recibe. Por ahí, estaría bueno saber qué hacía el ex Intendente Ezequiel Galli cuando era gestión, qué decía o qué hacía con las propuestas de los Bloques opositores para la afectación de fondos, ¿no? La UCR lo sabe bien, porque el ex concejal Martín Lastape presentó una propuesta para la afectación del fondo del Impuesto a la Piedra. ¿Saben qué hizo? La vetó. ¿Y saben qué decía en aquel entonces el Intendente Galli?: “A las críticas uno está acostumbrado, y es otro el caso del ex Concejal Lastape: nunca gestionó la municipalidad, y desde el Concejo es fácil destinar recursos a lugares donde no están. A veces hay que hacer equilibrio, los recursos no son siempre iguales, los destinos no son siempre los mismos”. Esto lo decía el ex Intendente Ezequiel Galli, que representa la bancada que está aquí sentada, que ahora, al parecer, cambió diametralmente de postura.

Decía el ex Intendente Galli, cuando se lo criticaba con respecto a estas cuestiones y al déficit histórico que había generado: “La campaña la pagamos nosotros, lo otro son obras que uno hace en la ciudad porque a uno lo eligieron para ser Intendente. Los otros espacios están en la oposición y no pueden hacer obra”. ¿Se escuchó? “Los otros espacios están en la oposición y no pueden hacer obra. A uno lo eligieron para ser Intendente”. Esto decía el ex Intendente Ezequiel Galli.

Me parece que lo que acá queda claro es que tenemos un Bloque opositor que fue gestión durante ocho años y que parece que no se enteró que perdieron las elecciones, que ya no son más gestión, y quieren gobernar y darle órdenes al Intendente desde la banca del Concejo

Deliberante. No se enteraron que en diciembre del año pasado hubo un pueblo olavarricense que eligió un nuevo Intendente para cuidar los recursos, para administrarlos y para ejecutar los gastos en función de la legitimidad que le dio la votación, la cual ganó.

Sin embargo, a todo esto, la actual gestión hizo, hace pocos días -como ya lo dijimos-, un anuncio público diciendo en qué va a gastar los fondos, y tomó -inclusive- propuestas de un Bloque opositor como la UCR. Todo lo contrario a lo que hizo la gestión del PRO, que ahora reclama que el actual Intendente haga todo lo que ellos no hicieron. Todo lo que ellos no hicieron lo tenemos que hacer nosotros. Y, además, sugieren que todo lo que hicieron mal también lo hagamos.

Los escuché decir que el que vende mal, el que vende apurado, vende mal. Mal vendieron ellos, que aceptaron sin chistar un avalúo y una propuesta de la empresa Cementos Avellaneda. Y mal iban a vender la calle a Loma Negra, porque les habían quitado a los olavarrenses más de 700.000 dólares. Menos mal que el actual Intendente, Maximiliano Wesner, tomó la decisión de hacer un nuevo avalúo y recuperar ese dinero. ¡Menos mal!

Nosotros -en esto quiero ser muy breve, para no extenderme demasiado-, cuando hablamos de relato y se cuentan las cosas desde una perspectiva, parece que hay una sola voz y una única verdad revelada y que solamente vale la visión de un solo sector. Insisto: este expediente que se presentó es superior al expediente anterior, en un montón de cosas que ya las dijimos, pero sobre todo en la legalidad.

Este expediente ingresó el 18 de septiembre. El 20 de septiembre se tuvo una reunión con el Intendente. Algo que nunca había sucedido, algo inédito. El lunes 23 de septiembre, se tuvieron las reuniones con el Geólogo y con la empresa Loma Negra, contando con la información previamente. Algo que nunca había sucedido o no ha sucedido en la gestión anterior. El mismo día, en la Comisión de Infraestructura se plantea el tema de posponer la sesión planteada para el día 26. Al otro día, al día siguiente, se avisa y se convoca la sesión del 26 para el 3 de octubre; se le da una semana más a la oposición para estudiar el tema. Eso no sirvió: la oposición dijo que no era suficiente una semana más, que no había tiempo para leer el expediente, que eran demasiadas hojas. Lo que a mí me sorprende es la postura de Bloque PRO, porque al expediente lo conocen mejor que nosotros, porque lo trabajaron tres años pero, por lo visto, tenían que empezar a leerlo o leerlo de vuelta. Porque las actuaciones de la gestión actual eran de siete meses.

El viernes 27 de octubre se acercan a nuestro Bloque, desde el Bloque PRO, diciendo que van a hacer una propuesta en la Comisión de Infraestructura y que les dijéramos qué pensábamos nosotros. De una propuesta que no sabían cuál era, porque estaban charlando con los demás Bloques y no sabían qué iban a proponer todavía; quizás, hacer alguna calle con los fondos, comprar un resonador, pero no había nada concreto... y la propuesta era que yo les diga que pensábamos nosotros. A lo que se les solicita que presenten por escrito la propuesta. “Sí, por supuesto, el lunes siguiente la vamos a presentar en la comisión para que ustedes la miren y nos digan qué piensan”. El lunes 30 llegó la reunión de Comisión de Infraestructura y, ¿saben qué? No llegó ninguna propuesta formal. ¿Saben por qué? Porque no se pudieron poner de acuerdo en qué era lo prioritario o en qué presentar. Imagínense, si con esa seriedad vamos a tomar una propuesta armada en no sé cuánto, en cuántos minutos, tomada de los pelos, en la cual no se podían poner ni siquiera de acuerdo ellos mismos. No pudieron llegar a la reunión de comisión con la propuesta que habían prometido. El Ejecutivo no podía opinar en el aire. Sin embargo, no pudimos tener esa propuesta.

Recién el martes 1, pasado el mediodía, se presentaron dos propuestas distintas, una del PRO y otra de la UCR, y se anexaron al expediente. Obviamente, fue después de término de la reunión de comisión. A los pocos... al día siguiente, hubo una reunión de Labor

Parlamentaria -en la que participaron ustedes, Sr. Presidente y Sr. Secretario-. En esa reunión de Labor Parlamentaria -porque acá se habla de llamados raros, de presiones- los concejales del PRO no dijeron: “¿Ustedes están de acuerdo con las propuestas que presentamos? ¿El Intendente está de acuerdo? Porque, si no están de acuerdo, no vamos a dar quorum; si están de acuerdo sí, vamos a la sesión”. Es decir que condicionaron su presencia en el Recinto, en la Sesión, en función de que nosotros les dijéramos si estábamos de acuerdo o no con una propuesta que habían presentado el día anterior. Díganme si eso no es una extorsión. Si vos hacés lo que yo te digo y lo que yo te pido, contá conmigo en la sesión. Si vos no haces lo que yo te pido y te exijo, yo no te doy quorum y los vecinos se quedan sin el ingreso del tratamiento de la venta de la calle a Loma Negra.

Esa es la lógica y la seriedad con la que trataron el tema desde el Bloque PRO, esa es la seriedad y el diálogo que plantearon en el tratamiento de este tema: extorsionar al Intendente y al Bloque oficialista para que hiciéramos lo que ellos querían. Y, como si esto fuera poco, al día siguiente se reúnen con usted, señor Presidente, para decirle “si quieren que se trate el tema de la venta de la calle a Loma Negra, que venga el Intendente a decir qué va a hacer con los fondos”. Algo inédito, jamás visto en la historia, por lo menos desde el regreso de la democracia a esta parte. ¿Cuántas veces fueron los ex intendentes Eseverri, Galli, al Concejo Deliberante a que les digan -a aceptar la extorsión de un grupo de concejales- en qué tienen que gastar la plata o invertirla? Porque a esas cosas se olvida de contarlas el Concejal de la Bancada PRO, se le pasa el detalle de ese relato.

Bajo esas condiciones tenemos nosotros que sesionar o tratar los expedientes, de “hacer lo que nosotros queremos o, si no, no se hace nada”. ¡“Que venga el Intendente a decirnos qué va a hacer”! Yo sé que poco le importan al común de la gente estas cuestiones, pero no podía dejar de decirlo.

Se hizo acá un relato pormenorizado de cómo llegó el expediente, cuántos días hubo para estudiarlo... La cuestión es que, después de todo esto, el expediente estuvo pisado, cajoneado más de cuarenta días en la Comisión de Infraestructura. No pudimos lograr el pase de comisión, no el tratamiento. No se pudo lograr que pase de comisión, el expediente estuvo pisado y cajoneado, todos los días con una excusa diferente: que queremos que venga el Geólogo, que queremos que el Ejecutivo venga, que venga el Intendente... Lo cierto es que no hubo ninguna propuesta superadora en todo ese tiempo. Querían una nueva reunión con el geólogo. ¿Para qué? Si la tuvieron. ¿Para plantearle qué? ¿Cómo renegociar el valor de la calle? Si hubo una reunión con Loma Negra donde estuvieron presentes todos los concejales, donde estuvo presente el Concejal negociador, y ¿saben qué le dijo a la empresa Loma Negra? Nada. Porque si tenía ganas de discutir el valor de la calle, si tenía ganas de plantear que había alguna cuestión para dirimir con la empresa, la posibilidad la tuvo. Pero, ¿saben qué? No se escuchó nada. A la empresa nadie le planteó nada. Pero sí había que llamar al Geólogo para decirle cómo tiene que hacer su trabajo, una persona que se formó para eso y que -como dijo antes de comenzar la reunión- hizo más de veinte avalúos en distintos lugares del país, para minería metalífera y no metalífera. Entonces, digamos las cosas como fueron, cómo fue la realidad.

Por último, para ir cerrando, porque son un montón de cosas y se va a hacer demasiado extenso. Con respecto al tema de las fórmulas y los números, por supuesto, son fórmulas, son números, y si se modifica una variable se puede aumentar el valor hacia arriba o hacia abajo; esto es una obviedad. Lo que también es una obviedad es que es una negociación, y lo que es una obviedad es que tanto como existen argumentos para poder buscar sacar un monto superior por parte del Municipio, también existen argumentos por parte de la empresa Loma Negra para decir que el precio es menor.

Se toma el valor de referencia del dólar y se habla que en la negociación con la empresa Cementos Avellaneda, de la calle San Martín, el dólar era superior. Por supuesto, porque el valor del yacimiento que se encontraba en el subsuelo, el cálculo que se hacía era totalmente diferente, porque el material que había en aquel entonces bajo la calle San Martín era de mayor valor y en menor cantidad, y al ser en menor cantidad y mayor contenido de carbonato de calcio, el valor es superior. No es el mismo yacimiento que estaba en la calle San Martín que el que está en la calle del Camino a 16 de Julio. No es el mismo.

Entonces, la empresa, tranquilamente, puede argumentar por qué se tomó, por ejemplo, como valor de referencia de la tonelada de cal el máximo valor de pureza, cuando en realidad la gran mayoría -de hecho, lo dice la RME, la relación material estéril-, una gran cantidad del material que se encuentra en el yacimiento no es utilizable para la fabricación de cemento, y su valor, entonces, por consecuencia, es mucho menor. Sin embargo, la Universidad del Sur optó por el máximo valor de referencia y la empresa Loma Negra lo aceptó, porque es una negociación. Es una negociación.

Y, con respecto a las tasas de interés, es exactamente lo mismo. La tasa de interés que se utilizó es una tasa de referencia minera, no de los créditos que saca una Pyme o una multinacional o una empresa. Es la tasa de referencia minera. Hay una tasa máxima para las empresas metalíferas -porque son las empresas de mayor riesgo, por cuestiones de economía internacional- y hay una tasa mínima, la mediana, para las empresas de minería no metalífera, porque el riesgo es menor. Y se hicieron dos estudios y dos avalúos, en los cuales se tomó una tasa de referencia al 25 %, estipulado a un año, y una que se tomó al 35 %, la intermedia, al 50 ... perdón, la intermedia, dividiéndolo por 0.56, porque la explotación de la calle no va a tardar más de seis meses. Por eso es imposible hacer un cálculo exacto de cuánto va a ser la tasa de interés a un año y el cálculo a un año, porque no se va a llegar a un año para extraer el recurso que tiene la calle, van a ser seis meses. Por eso los parámetros son aproximados y por eso los parámetros son siempre discutibles, para un lado y para el otro.

La negociación fue más que seria y fue hecha con los mecanismos correspondientes que se utilizan en todas las valuaciones de la actividad minera. Si alguien es tan bueno negociando, me hubiese encantado ver en el expediente, cuando les sacaron 700.000 dólares a los olavarienses, que hubiese discutido y lo hubiese recuperado, por lo menos. Pero eso no figura. Es más fácil hablar desde acá, decir que esta Gestión hace las cosas mal y que ellos hicieron todo bien. Así sí es fácil, con un micrófono en la mano, a lo que hacía referencia. Pero a la empresa Loma Negra no los escuché decirle nada.

Una cuestión para aclarar, que se mencionó, respecto a la inversión de los fondos. La inversión de los fondos, lo que se va a recibir, consta en el Anexo I del expediente. Si es necesario agregar algún detalle más, este Bloque está a disposición. Tengo acá la información y, a solicitud de cualquier Bloque, eso se puede hacer. No hay ningún problema. Lo que sí quiero aclarar es que, cuando hablamos que se va a llevar adelante o se lleva o se está planificando desde el Ejecutivo un plan trienal en salud, ese es un plan trienal, no es con la venta de la calle a Loma Negra. Es un plan trienal que tiene, entre todas sus aristas, la inversión en compra de aparatología en diferentes etapas -en un año, en el otro y el otro; por eso es trienal- y la inversión en infraestructura, como se está haciendo en el Hospital de Sierras Bayas y de Hinojo. Entonces, lo que va a ingresar por parte de la venta de la calle a Loma Negra es para una parte de la primera etapa, para comprar aparatología de una primera etapa. Porque, además, hay que seguir comprando más aparatología en el Hospital, en otra segunda etapa, que ya no tiene nada que ver con la venta de la calle a Loma Negra. Eso me parece importante aclararlo, para que se entienda. Si ese es uno de los planteos para no

acompañar el proyecto, quería aclararlo. En el Anexo están las inversiones, si hay que especificar más, está a disposición. El plan trienal está aclarado.

El tema del planteo de los productores rurales creo que lo ha zanjado el concejal Matrella, de la UCR.

Por último, cuando se habla del tema del apuro para el tratamiento de este proyecto, lo dije recién: más de cuarenta días. No sé de qué apuro hablan, hubo tiempo para estudiarlo. Y el apuro lo planteó la empresa de Loma Negra. De hecho, volvió a presentar una nota hace pocos días donde planteaba que preferentemente quería que se tratara en el mes pasado, por una cuestión lógica que todos sabemos: porque llevar adelante una actividad de explotación minera genera muchos gastos de planificación, de inversión y de logística. Retrasar la venta de la calle a Loma Negra le genera a la empresa un perjuicio, al no poder seguir avanzando con el frente de explotación. Y ese perjuicio que se le genera a la empresa, que uno dice, bueno, es la empresa Loma Negra, es un perjuicio también para los vecinos de Olavarría. No solamente porque no ingresa el dinero de la venta, sino porque en la empresa Loma Negra tenemos cientos y cientos de vecinos de Olavarría que trabajan y que, si se suspende una explotación minera, los trabajadores que son suspendidos -como lo mencionó en la reunión la gente de Loma Negra, a la que nadie le dijo nada-, esas suspensiones recaen sobre los trabajadores; recaen en pérdida para la empresa, en pérdida para los trabajadores y en pérdida para los vecinos de Olavarría. Esa es la premura de tratar este expediente, que ingrese lo antes posible el dinero para los vecinos de Olavarría y que la empresa pueda continuar con su histórica explotación, que también le da beneficios a cientos y cientos de vecinos olavarrrienses. Acá no hay nada oculto, esa es la realidad.

Entonces, simplemente -sé que va a ser más extensa la discusión y espero que no se haga mucha más referencia, porque estoy dispuesto a seguir dando el debate-, las cosas, lo que se quiere hacer, la intención, están de manifiesto, públicamente. Está en las bancas, lo dijimos nosotros, lo dijo el Intendente. Acabo de exponer claramente cómo, por ejemplo, se cumplió con irregularidades o hay cuestiones que no se aclaran de la venta de la calle a Cementos Avellaneda, que este Bloque rechazó en aquel entonces. Porque nos hablan de transparencia, nos habla del “Gallismo” explícito... ¿De transparencia nos habla la gestión saliente? ¿Nos habla de transparencia la gestión que tiene más causas de corrupción en la historia del Partido de Olavarría? ¡Se les tendría que caer la cara de vergüenza! El otro día expuse una sola, la de cómo desde la secretaría o subsecretaría de Desarrollo Social se quedaban con las tarjetas Alimentar de la gente. Si quieren, seguimos hablando de las causas de corrupción del gobierno que habla de transparencia, pero no viene al caso en esta sesión. Pero que no se nos acuse a nosotros, eh... Que no se nos acuse de una gestión que, precisamente, está marcada por la no transparencia y que está más sucia que una papa.

Entonces, señor Presidente y Concejales de este Cuerpo: lo único que estamos pidiendo desde esta Bancada y desde el Ejecutivo es que se termine de una vez por todas con esta película, con esta novela que están haciendo de la venta de la calle a Loma Negra, y que les demos la posibilidad a los vecinos de Olavarría de contar con ese dinero para tener su casa, su cordón cuneta y su aparatología en el Hospital Municipal.

Nada más.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

- Es la hora 13 y 48.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 13 y 54, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Reanudamos la Sesión.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Bueno, supongo que los temas, cuando entran divididos, las sesiones terminan siendo esto. Hay algunas cuestiones que no vamos a dejar pasar. Entiendo que en lo técnico ya está presentado el expediente y los posicionamientos, de alguna forma, también. Pero, por un lado, primero, parece mentira. Porque, repasando lo del 2021 –que, la verdad, particularmente me tocó estar en la sesión del 2021-, uno no se olvida cuando le dicen algunas cuestiones.

Hice un resumen de cinco expresiones que usó el ahora Bloque oficialista en el momento, en el 2021, sobre la calle de Cementos Avellaneda, que el principal defecto que ellos creían que tenía el expediente era que el avalúo había sido hecho por un técnico, o un ingeniero, y no por las entidades que determina la Ley Provincial de venta de inmuebles públicos. Y los cinco adjetivos que le pusieron entonces a ese proyecto fueron: “un desastre”, “un mamarracho”, “irregular”, “irresponsable”, y “entre gallos y medianoche”. Si cierro los ojos, es el mismo que este. Con lo cual, si se quiere, es una crítica, pero sobre todo porque venían a ser mejores. Entonces, si tanto les disgusta cómo fuimos gestión, hubieran hecho las cosas distintas.

Cuando el Intendente nos convoca...que me gusta que siempre lo destacan, ¿no?: “el Intendente convocó al Concejo Deliberante”, como si fuéramos, no sé... somos un poder del Estado, así que no estamos en equiparación de facultades y de obligaciones, pero representamos a los vecinos, nosotros también. Y, sin embargo, plantean “el Intendente los convocó -al Concejo Deliberante- al día siguiente de haber ingresado el expediente. El expediente ingresa un jueves, saltea el ingreso por término parlamentario, pasa por Presidencia, por excepción, por razones de urgencia que nunca fueron determinadas, y nos mandan un mensaje el jueves a la noche si podíamos estar el viernes a la mañana en el Municipio. Por supuesto, civilidad nos sobra, ahí estuvimos el viernes. Y, quizás un furcio -o no-, pero el Intendente ahí dejó entrever que ya estaba convocada la Sesión Especial para la semana siguiente. Dijo “por eso ya estamos convocando para la semana que viene”. O sea que ya sabían que nos estaban llevando a menos de una semana al tratamiento.

Llegamos hasta acá... bueno, acá estamos. Sin embargo, que el Intendente convoque al Concejo Deliberante es casi heroico, histórico. Ahora, que el Concejo Deliberante convoque al Intendente es extorsivo. ¿Con qué derecho? ¿Basados en qué? Basados en que el Intendente dijo que quedaba a disposición de este Concejo Deliberante para evacuar toda duda, consulta y propuesta que se presentara para acompañar la venta de la calle, porque querían el acompañamiento de todos. En esa misma reunión, en la Municipalidad, nosotros planteamos por qué no había un avalúo conforme lo determina, como en el 2021 nos leyeron la Ley, que no lo voy a hacer yo porque tengo un poco más de decoro y de respeto por los concejales. Es la ley, el Decreto Ley provincial 9533/80, el régimen de los inmuebles de dominio municipal y provincial. Particularmente, el Capítulo III, que es el régimen de ventas. Entonces, me acuerdo que en ese momento la ex Concejala Landivar nos leyó a todos el artículo 26 y el artículo 21, que era el que determinaba las únicas tres entidades que podían valorar, avaluar, determinar su valor, tasa, que podían determinarlo para cuando hubiera un inmueble de dominio público objeto de una venta -que es lo que estamos teniendo-.

Búsquenle las explicaciones que quieran, si es ahora la Ley de los colegiados, de los geólogos, pero la Jefa de Gabinete en esa reunión nos dijo: “tienen razón, el avalúo del 2021 era correcto”. Sin embargo, acá, hasta ilegal le dijeron; que la UNICEN emitió dos documentos ilegales.

Lo dijimos la sesión pasada, cuando hablamos de universidad pública: siempre elegimos la UNICEN cuando se trató de interconsultas del Municipio, y lo volveríamos a hacer. Y si fuera una calle, también. Lo que pasa es que cuando a uno le toca lo que tantas veces se opuso, hay que buscar alternativas de “y, ahora, cómo lo digo”. Y ahí estamos, me parece. Pero eso lo tienen que resolver ustedes.

Particularmente, ya lo manifesté a principios de año: quienes iban a tener que encontrarle la vuelta a -como se dice en política- haberse sobregirado en muchas cuestiones iba a ser el verdadero desafío del oficialismo. Del ahora oficialismo, porque quizás nunca se imaginaron ser gestión, por eso decían tantas cosas. Pero ahora que lo son hay que hacerse cargo, y si presentaron un avalúo hecho por ninguna de las tres entidades... Las tres entidades que marca la Ley provincial son las municipalidades, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, otras instituciones bancarias oficiales. Artículo 21, por remisión del artículo 26, que dice “a los efectos de disponer las ventas, se realizarán en todos los casos tasaciones especiales por la autoridad de aplicación -que es el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires- o por alguno de los organismos o instituciones indicados en el artículo 21”. ¿A dónde remitíamos? Municipalidades, Banco de la Provincia de Buenos Aires, otras instituciones bancarias oficiales. Entonces, en el 2021 fue por ese argumento que dijeron que era irregular, irresponsable y que no correspondía el valor que la FIO le había asignado en ese momento a la venta de la calle. Con lo cual, una vez más, es un poquito la teoría de la herradura acá: los extremos, por más que no quieran, se terminan acercando mucho más de lo que uno quiere creer. Es un poquito de responsabilidad, si se quiere, lo que se les solicita. Y si no, nuevamente, háganse cargo.

Cuando dicen “el Bloque PRO, el Bloque PRO y el Bloque PRO” -del cual orgullosamente formo parte y presido, y lo voy a seguir haciendo-: nosotros íbamos en representación de todos los Bloques opositores, tanto cuando nos acercamos a hablar con el presidente del Bloque oficialista -como lo dijo hoy- como cuando nos acercamos al presidente del Cuerpo, como cuando presentamos los proyectos en Infraestructura.

Esa reunión de Infraestructura del 30 de septiembre, que dice “no presentaron nada”, fue porque dijo “bueno, propongan, estamos abiertos a la escucha”. ¿Por qué no podemos proponer alternativas de afectación? ¿Por qué es extorsivo? Si los Bloques opositores representamos al 60 % de los vecinos de Olavarría que no votaron al Intendente, ¿por qué no podemos? ¿Dónde dice que no se puede? ¿Quién define la democracia así? ¿Qué, por haber sido gestión se nos invalida? ¿Está en alguna parte de la LOM la inhabilidad, la incapacidad de ser concejal por haber sido gestión? No nos van a correr. No nos van a correr por ahí. Pero no nos van a correr del plano del que nos toca estar, que es acá, y que es representar a los olavarríenses que siguieron apostando.

Entonces, seguramente en algún lado rendirá sus frutos pararse frente a nosotros, pararse frente al PRO, pero no somos nosotros solos. Y ahí es donde uno se da cuenta que está en lo cierto, cuando las mayorías lo acompañan. ¿Por qué? Porque el 7 de octubre, papeleo más papeleo menos, reglamento más reglamento menos, cuando se nos solicita “incorporen las afectaciones”, los extorsionadores -como se nos quiere decir-, fuimos doce concejales los que presentamos alternativas de afectación. Están las notas firmadas, están incorporadas por despacho de la Comisión de Infraestructura. Fue el 7 de octubre. Que luego, por el transitar del expediente, y entiendo la recapitación, de alguna forma, o la reconsideración del

Ejecutivo porque, en definitiva, el Ejecutivo reconsideró la afectación y -en buena hora- se llega a este plan que presentó el Intendente. Plan que presenta el Intendente de la misma forma que había presentado el Intendente Galli en el 2021, en el Centro Cultural Sierras Bayas. Con lo cual las diferencias, de vuelta, no están. ¿Quieren forzarlas? Bueno, no nos parece. No es la forma, no es para lo que estamos, para lo que vinimos.

Es más: si ese plan de obra que figura afectado y presentado en el expediente de la venta de Cementos Avellaneda está en el expediente, también están los fondos afectados en la cuenta. Búsquenla, está en el Presupuesto. Por supuesto, en el presupuesto de ayer, pero en todos tiene el saldo de afectación, porque cuando se afecta no se toca, cuando se afecta tiene un fin, y es lo que estamos buscando.

¿Y qué estamos buscando? Nosotros, cuando alcanzamos el consenso -que para el Concejal Aguilera es tardío, para nosotros en buena hora se alcanzan los consensos-, presentamos una propuesta de afectación y la seguimos sosteniendo. ¿Por qué no? ¿Por qué hay que recapacitar? Si para nosotros era prioridad que Loma Negra reciba el tratamiento que corresponde porque es una demanda histórica de la localidad que todo lo que tenga que ver con la extracción de la localidad de Loma Negra vuelva al pueblo, vuelva a los vecinos de Loma Negra, ¿por qué no podemos pedir obras para Loma Negra? La terminación de la avenida Avellaneda, que es el principal canal o arteria de comunicación con la ciudad de Olavarría. ¿Por qué no podemos? ¿Por qué no podemos pedir que se refuerce la aparatología del Hospital Municipal dando prioridad al resonador, teniendo en cuenta que se trata de fondos extraordinarios que no estaban previstos y, de hecho, no están incluidos en el nuevo Presupuesto? Con lo cual, de no salir el resonador y no estar en el Presupuesto del 2025, no va a haber resonador. Pero eso es una mala noticia. Nosotros proponemos eso, y lo seguimos sosteniendo. Es más: sumamos, porque -como lo mencionaba el Concejal Matrella más temprano- también se acercaron a nosotros los productores cercanos a la zona donde está la calle en cuestión y donde se trazó la traza alternativa, la nueva traza, y lo incorporamos también -y lo vamos a mocionar para que se tenga en cuenta- el reacondicionamiento de los caminos alternativos tal como lo plantearon, el entoscado, el mantenimiento. Incluso, si se puede evaluar desde el Ejecutivo algún tratamiento especial para estos productores que van a ver afectada, sobre todo, su producción por la cuestión de los costos que se verían encarecidos.

Un último punto, ya no hay mucho más que ahondar. Cuando se dijo “aceptaron sin chistar”, no. No. Por algo el expediente, desde agosto del 2022, no tuvo movimiento. Así que Galli no rifó, no cedió, no aprobó, no avanzó, no presentó, no hizo nada con este expediente, ¿eh? En agosto de 2022 fue el último intercambio con la empresa. En octubre de 2023, teniendo en cuenta los resultados electorales y como lo dice la Ley provincial, no se podía mover más cuestiones, y ahí quedó. La nueva gestión, si no le gustaba, podía dejarlo al expediente a un costado, como dejaron un montón de cosas. Como dejaron el Estacionamiento Medido, el programa Nosotras, Neonatología, Loma de Paz. ¿Cuántas más? Cuestiones gallistas, gestiones gallistas que no les gustan, que les parece que no tienen que continuarse y no las continuaron. Pero el expediente de Loma Negra sí lo continuaron, entonces háganse cargo de la decisión.

Nosotros tomaremos la decisión o la determinación que mejor nos represente a nosotros y a quienes representamos, por sobre todas las cosas, pero también cumpliremos nuestra labor. Nuestra labor es defender a los olavarrrienses, al olavarrriense que seguramente en esta Sesión no se está sintiendo representado por lo que está escuchando. ¿Por qué? Porque no votó esto en octubre y, sin embargo, esta decisión la toma el Intendente y, bueno, que la lleve adelante. Luego votaremos y avanzará o no avanzará, será decisión del Ejecutivo.

El mismo Ejecutivo que elevó este expediente, lo cual no hizo Ezequiel Galli. Ezequiel Galli no elevó este expediente, por más que esté iniciado en el 2021. Busquen cuántos expedientes ha iniciado en el 2021 y, sin embargo, se truncaron. ¿Por qué? Porque el Intendente, como dicen, toma las decisiones. Perfecto. Esta es una decisión del Intendente y se está sometiendo a votación, punto y aparte. No hay que sumar mucho más. Si está tan claro como dice en el expediente, perfecto, acá estamos. No compartimos ni el apuro ni el tratamiento legislativo, que sea la tercera Sesión Especial, habernos notificado por debajo de la puerta... bueno detalles que pasan.

Pero, bueno, en definitiva, nuestra propuesta, como decía, el artículo 4°, teniendo en cuenta que el expediente, el proyecto original del Ejecutivo se vio modificado hoy, al ingresar a las bancas... no lo encuentro pero, bueno, es el artículo 4°, el que responde a la afectación. Tiene que ver con la afectación de los recursos que ingresen como resultado de la venta. Al igual que lo hicimos el siete de octubre, como lo anticipábamos junto a varios Bloques -todos los bloques opositores, porque el Radicalismo hizo su presentación que solamente se apartaba en un inciso, pero en ese momento, el 7 de octubre, estábamos de alguna forma alineados con estas prioridades-; por eso, nuestra propuesta de modificación del artículo 4° es que (leyendo) los recursos que ingresen como resultado de la venta sean afectados de la siguiente forma: a) El monto que resulte necesario para la finalización de la pavimentación de la avenida Avellaneda en la intersección de la avenida Eva Perón Sur, ex circunvalación, y Ruta Provincial 51. b) El correspondiente para la actualización del resonador magnético a ser destinado al servicio de diagnóstico por imágenes del Hospital Municipal Dr. Héctor Cura. En caso de existir recursos alternativos que permitan afrontar esta erogación, los fondos deberán ser afectados a la compra y/o actualización de aparatología médica que resulte prioritaria para el funcionamiento del Hospital Municipal y/u hospitales o centros de atención primaria de la salud en las localidades. c) El que resulte necesario para el desarrollo de infraestructura de las localidades del Partido Olavarría, con prioridad de la localidad de Loma Negra, y el mantenimiento, reacondicionamiento y entoscado de los caminos 78-1-35, 78-2-36 y 78-2-37. A este fin, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá presentar, dentro de los treinta días de sancionada la presente, el plan de obras previsto conforme este inciso a la Comisión creada mediante la presente para su correspondiente seguimiento. En el inciso d), que también es en base a lo que hoy recibimos en las bancas, incluimos lo que tiene que ver con el acompañamiento a las familias que van a estar habitando el Programa FISU, que van a estar desarrollando allá su casa -como hoy se decía-, y tratar de acompañarlos, sobre todo, en el inicio. Así que el inciso d) es el correspondiente al Programa de acompañamiento integral para la autoconstrucción de 112 viviendas, Programa FISU. El resultado de la eventual aplicación financiera de los fondos resultantes de la presente deberá ser afectado conforme al destino antes indicado.

Asimismo, mocionamos para la incorporación del artículo 6°, que tiene que ver con la Comisión de Control y Seguimiento. Es muy similar al de la Unión Cívica Radical; si quieren, después comparamos los textos, pero me parece que es exactamente igual...

Sr. SECRETARIO (Ferro).-... ¿Hay copia de eso para distribuir a los Bloques, a la Presidencia y a Secretaría?...

Sra. AMESPIL.- ... No, de puño y letra. Por eso, en el cuarto intermedio lo pasamos. Igual, estos estaban ya presentados el 7 de octubre en Comisión de Infraestructura.

La incorporación del artículo 6°, creando (continúa leyendo) la Comisión de control y seguimiento de recursos afectados como resultado de la venta, la cual estará integrada por un

concejales por cada Bloque político y un miembro del Poder Ejecutivo Municipal. La presente Comisión deberá reunirse mensualmente, debiendo contar, con una antelación no menor a cinco días previos a cada reunión, con la información que oportunamente le sea solicitada al Departamento Ejecutivo Municipal relativa a la ejecución de los fondos afectados por medio de la presente Ordenanza y toda otra información que la Comisión así lo determine.

Asimismo, solicitamos o mocionamos la incorporación de un nuevo artículo que tiene que ver con lo manifestado por los productores rurales, sobre todo en el día de ayer y en el día de hoy, en la reunión que se mantuvo en el HCD con todos los Bloques, en el que se determina (leyendo): Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal al otorgamiento de morigeraciones y/u otros beneficios o facilidades para el pago de sus obligaciones tributarias a los vecinos y productores rurales titulares de inmuebles aledaños a la nueva traza propuesta en la presente Ordenanza.

Eso es todo. Por supuesto, son un montón de mociones; supongo que vamos a tener que ir a un cuarto intermedio para evaluarlas completamente, por eso queríamos presentarlas...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- ... Justamente, se produjo ese intercambio tan difícil al principio, cuando estaban repartidos. Me parece que esta es una incorporación, quizá, de un volumen...

Sra. AMESPIL.- ... La misma que la UCR...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- ... No la puedo comparar pero, bueno, necesitamos volver a encontrarnos después que sea...

Sra. AMESPIL.- ... Por supuesto, un cuarto intermedio. Igualmente, como la propuesta de la Unión Cívica Radical, que surge sobre todo en base a la reunión de esta mañana con los productores, por eso todos tuvimos que modificarla. Y, sobre todo, con la modificación del proyecto original, como nos enteramos al llegar hoy. Así que las disculpas, por supuesto, se presentan, en pos de alcanzar los consensos.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien. Tiene la palabra el Concejal Petehs. Vamos a ordenar un poquito; estamos en el tratamiento de dos mociones en este momento. Concejal Petehs, ¿es respecto de las mociones?

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Sí, respecto a todo, digamos; también quería hacer algunas aclaraciones respecto a todo lo que se habló...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Entonces, espere un momento...

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- ... Concejal Aguilera, ¿respecto de las mociones?

Sr. AGUILERA.- ... Respecto a las mociones, señor Presidente.

Más allá que el texto a mano alzada presentado recién es más extenso que las modificaciones que presentamos nosotros, desde este Bloque nos queda claro qué es lo que están presentando

y tenemos los proyectos correspondientes en las bancadas. Si quieren un cuarto intermedio para seguir discutiéndolo no hay ningún problema, pero nos parece que es más que suficiente la información brindada.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Bien. Tiene la palabra el concejal Petehs y después nos ordenamos.

Sr PETEHS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos asistido acá a unas clases magistrales desde todos los costados, más que nada con pases de factura me parece, de gestiones anteriores y gestiones actuales. Lo que quiero dejar en claro es que, desde que entró el expediente, el principal escollo que tuvimos fue la afectación. Una afectación muy ambigua, que hablaba del 60 % y 40 % que ya todos conocen, pero no se decía en qué.

Hoy nos encontramos con que, más allá que el Intendente días pasados dio una conferencia de prensa donde anticipó hacia dónde iba a destinar los recursos, destino de recursos que en ningún momento le exigimos ni le decíamos en qué tenía que gastarla -obviamente que tenemos muy en claro que es una decisión del Ejecutivo-; simplemente, le pedíamos que diga en qué; bueno, eso se hizo, hoy está plasmado en el Anexo I que han presentado y que no nos han dejado copia en todos los Bloques. Pero justamente esa afectación era la que nos llenaba de dudas cuando la pedíamos y había silencio, ¿no?

Como dije hace un ratito, hoy se celebra que tengamos aunque sea una línea hacia dónde va. Obviamente, se festeja que sea un beneficio para todos los olavarrienses, que es lo que se busca con esta venta, pero todo eso se dio también dentro de un marco de apuro, que considero innecesario. Ese apuro nos llevó a pasar por alto, por ejemplo, a los vecinos que atendimos hoy a la mañana, que -dicho sea de paso- también fue una reunión organizada muy sobre la hora. A dos horas de la sesión, recibimos a un grupo de productores agropecuarios que, según constaba en el expediente y en las charlas que tuvimos con la empresa, habían sido todos consultados y habían sido invitados a la empresa. Bueno, esto no fue así: fueron invitados, se les contó un plan, pero todo este movimiento genera para esos vecinos un perjuicio, ¿no? Para algunos puede ser económico, para otros, cuestiones de tiempo. Y, bueno, así como nos tenemos que ocupar de todos los vecinos, creo que también los tenemos que atender. Por eso surgió hoy y está en dos mociones. Adhiero a que tengan una consideración esos vecinos y que sean escuchados, más allá que no interrumpa la venta de la calle, seguramente.

Y el tema de la afectación, principalmente, tenía que ver con otra propuesta que también está plasmada, en generar una Comisión de seguimiento para que, una vez que digan en qué se va a gastar, tener la herramienta necesaria para poder hacer el seguimiento necesario y poder ver de qué forma se está llevando a cabo esa afectación de recursos. Así que quería dejar plasmado eso.

También, dejar plasmado que se nombró en varias oportunidades a un solo Bloque político de lo que conformaría la oposición y, en realidad, estuvimos todos participando. Es decir, más allá que por ahí no hayamos tenido reuniones privadas, o no sé de qué forma se dieron, pero todos los Bloques fuimos participando y acercando propuestas. Que pueden llegar a ser aceptadas o no, eso está dentro de las reglas de juego y lo sabemos, cada uno defiende su interés político, pero todos los Bloques participamos. Se nombra solamente a uno cada vez que se hace mención a propuestas o a acuerdos y, en realidad, eso quiero dejarlo plasmado porque todos participamos de ese acercamiento.

Quería solamente dejar aclarado eso y con esto termino.
Nada más.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

En vistas de que va a haber un próximo cuarto intermedio, me gustaría, simplemente, que por lo sucedido en el anterior cuarto intermedio se le pidiera disculpas a mi compañera de bancada por las agresiones verbales sufridas, que ella sintió que sufrió durante ese lapso de discusión que se dio en el tratamiento de las modificaciones plasmadas.

Obviamente, eso también un poco cimienta el fundamento de que el tratamiento en cuestión – que, obviamente, después voy a hablar- ha sido irregular, y esa irregularidad genera incomodidad y discusiones. Entonces me parece que, para generar un buen marco de cordialidad, sobre todo entre compañeros de trabajo, entre colegas del Concejo, en vistas de que vamos nuevamente a poner en consideración estas modificaciones, simplemente pido eso, para generar un buen clima de trabajo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Pasamos a un cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 14 y 21.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 14 y 34, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Reanudamos la Sesión.

Luego de este breve cuarto intermedio, espero estén zanjadas todas las modificaciones. Entonces, tomamos en cuenta que hay tres mociones y pasamos a votación de...

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Es para la Ordenanza de la desafectación, ¿no es cierto?...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Sí, la Ordenanza de desafectación...

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Primero tenemos la Ordenanza de desafectación y después la de enajenación. Quiero decir que las mociones son sobre la segunda Ordenanza, ¿está claro?

- **Asentimiento.**

Entonces, en consideración las mociones planteadas por el Bloque UCR y el Bloque PRO... En principio, sería la modificación del artículo 4º, con respecto al proyecto de Ordenanza que ustedes tienen en sus bancas referido al expediente de afectación. Si usted quiere, Concejal Amespil, hacer la moción, leer nuevamente el artículo 4º, cómo quedaría en su moción...

Sra. AMESPIL.- ... Bien. Entonces, sobre el artículo 4º, la alternativa de redacción sería, la propuesta, la siguiente (leyendo): “Los recursos que ingresen como resultado de la venta serán afectados de la siguiente forma: a) El monto que resulte necesario para la finalización de la pavimentación de la avenida Avellaneda, en la intersección de la avenida Eva Perón Sur, ex

circunvalación y Ruta Provincial 51. b) El correspondiente para la actualización del resonador magnético a ser destinado al servicio de diagnóstico por imágenes del Hospital Municipal Dr. Héctor Cura. En caso de existir recursos alternativos que permitan afrontar esta erogación, los fondos deberán ser afectados a la compra y/o actualización de aparatología médica que resulte prioritaria para el funcionamiento del Hospital Municipal Dr. Héctor Cura y/u hospitales o centros de atención primaria de la salud de las localidades. c) El que resulte necesario para el desarrollo de infraestructura de las localidades del Partido Olavarría, con prioridad de la localidad de Loma Negra, y el mantenimiento, reacondicionamiento y entoscado de los caminos 78-1-35, 78-2-36 y 78-2-37. A este fin, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá presentar, dentro de los treinta días de sancionada la presente, el plan de obras previsto conforme este inciso a la Comisión creada mediante la presente para su correspondiente seguimiento. d) El correspondiente al Programa de acompañamiento integral para la autoconstrucción de 112 viviendas, Programa FISU. El resultado de la eventual aplicación financiera de los fondos resultantes de la presente deberá ser afectado conforme el destino antes indicado”.

Nada más.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la moción planteada por la Concejal Amespil para modificar el artículo 4° de la Ordenanza, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 10 votos por la negativa (Bloques: Unión por la Patria y U.C.R), contra 9 votos afirmativos (Bloques: PRO-ERF, La Libertad Avanza, Cimientos de Libertad y Libertad Olavarría).**-

O sea que quedaría la redacción del artículo 4° como está en sus bancas.

Ahora vamos a las otras dos mociones planteadas por el Bloque de concejales de la UCR. Si les parece, sería el nuevo artículo 6° con respecto a esa Ordenanza que tenemos en nuestras bancas. Si quieren, si les parece, paso a dar lectura, o no sé si el concejal... ¿lo quieren hacer ustedes?...

- **Asentimiento.**

Bueno, sería el nuevo artículo 6°, que dice (leyendo): “Créase una ‘Mesa de Diálogo’ con el objetivo de buscar soluciones a los inconvenientes surgidos de la venta de la calle, la cual estará integrada por: (i) Productores rurales de la zona afectada. (ii) Un representante de la empresa Loma Negra C.I.A.S.A., y (iii) Un representante del Poder Ejecutivo Municipal. La Mesa de Diálogo deberá reunirse posteriormente a la puesta en vigencia de la nueva traza, a fin de atender el reclamo y solucionar las falencias suscitadas por la venta, tomando como prioridad la ejecución de las siguientes acciones: (i) El mantenimiento y mejora de los caminos 78-2-35, 78-2-36 y 78-2-37, los cuales deberán ser entoscados y alteados en sus partes más críticas. (ii) Se evaluará una reducción en la Tasa de Servicios Generales Rurales para los productores afectados”.

Este nuevo artículo 6°, esta nueva moción, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda incorporado el nuevo artículo 6°.

Ahora, sería el nuevo artículo 7°, con respecto a la moción planteada por el Bloque de concejales de la UCR y también del Bloque PRO. Este nuevo artículo 7° es (leyendo): “Créase la ‘Comisión de control y seguimiento de recursos afectados y control de daño que den como resultado de la venta’, la cual estará integrada por: (i) Un concejal por cada Bloque Político; y (ii) Un miembro del Poder Ejecutivo Municipal. La presente Comisión deberá reunirse mensualmente, debiendo contar con una antelación no menor a cinco (5) días previos a cada reunión con la información que oportunamente le sea solicitada al Departamento Ejecutivo Municipal, relativa a la ejecución de los fondos afectados por medio de la presente Ordenanza, las resoluciones surgidas de la ‘Mesa de Diálogo’ creada en el artículo precedente y toda otra información que la Comisión así lo determine”.

El nuevo artículo 7°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

Entonces, esas serían las modificaciones para la Ordenanza de enajenación. Si les parece, arrancamos con la votación para la primera Ordenanza, de desafectación.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Antes de pasar a la votación, me gustaría poder explayarme sobre el expediente en cuestión. Con respecto a esto voy a ser breve, no voy a ser demasiado extenso. Pero, realmente, creo que en el día de la fecha estamos ante un episodio más de aquellos que durante décadas nos ha tenido acostumbrados un poco la clase política tradicional.

En realidad, voy a hacer una mirada un poco en perspectiva, que creo que es un poco la mirada que tiene la mayoría de la gente, por lo menos: que es una clase política que, claramente, se niega a cambiar con tal de, en algún punto, defender sus privilegios, defender la estructura que ya está conformada y no cambiar absolutamente nada, aún a sabiendas que es una estructura que es un verdadero peso para la propia ciudadanía. Pero, así y todo, se hace lo posible para seguir perpetuando ese tipo de cosas, y dentro de todo ese tipo de cosas entra el tratamiento de la venta de la calle en cuestión. Esto creo que también en algún punto responde, incluso cómo se dio el tratamiento del mismo, un poco a esa sensación de omnipotencia que tienen muchos políticos -que, en este caso, simplemente apunto a este Ejecutivo, pero en realidad uno podría ser extensivo al resto también-, donde los mismos deciden qué hacer y cómo se debe hacer, qué se debe hacer con lo que es propiedad de dominio público, si se debe vender o no, siempre a espaldas, en algún punto, del pueblo.

Me parece que en ese sentido, en el expediente, en ningún párrafo, en ningún apartado se da espacio a la participación de la gente o de las localidades para poder saber -obviamente- la opinión, llámese audiencia pública o lo que sea. Nada de eso apareció. Y sobre todo teniendo en cuenta que es un expediente que ya hace varios años que viene tratándose, o por lo menos estudiándose, desde la oferta inicial de la empresa, ¿no?

Además de tomar ese tipo de decisiones o ese tipo de atribuciones, a su vez, está esta cuestión de cómo nuestros líderes toman o se toman, digamos, partidas en forma benevolente; cómo ellos pueden repartir o deberían repartir los recursos obtenidos, en este caso por una venta. Obviamente, entendemos que en una República y bajo un sistema democrático los políticos son los representantes de los ciudadanos, y por ello tienen la potestad para tomar decisiones. Pero la realidad es que esas potestades distan de ser un mero cheque en blanco y, la verdad, la sensación que uno ha tenido, por lo menos desde el ingreso de esto, es que en algún punto se pretendió dar un cheque en blanco, ¿no? O sea, tratar de aprobar una venta... bueno, ahora, en

el día de la fecha pudimos tener con respecto a la afectación más precisiones, pero la realidad es que durante todo este tiempo siempre pedimos esas precisiones sobre la afectación y la sensación que nos daba era que, simplemente, los recursos obtenidos se pretendía que quedaran de libre disponibilidad.

Este expediente, desde que ingresó al Concejo Deliberante presentó, desde el primer momento, serias desprolijidades en el tratamiento administrativo. Desde el día cero. Bueno, ya creo que todos han expuesto un poco el cronograma, no voy a ahondar, pero desde el día cero se anunciaba una Sesión Especial sin explicarnos el porqué del apuro, ¿no? Es más, hasta incluso el propio apuro, digamos, off the record era para que ingresara el dinero dentro del Presupuesto de este año. Y la realidad es que, obviamente, es un expediente que, a las claras, sin demasiado entender, es un expediente extremadamente importante, porque estamos hablando de la venta de un camino o de un yacimiento, literalmente, que es propiedad pública del Municipio. Entonces, dicho esto, queda en claro que -de mínima- este Cuerpo Legislativo y el resto de los ciudadanos a los cuales representamos nos merecíamos un poco más de tiempo, esa es la realidad. Y voy a ahondar en por qué hasta incluso al día de hoy necesitaríamos un poquito más de tiempo.

Entendemos también la posición de la empresa de querer acelerar esta cuestión con una nota, presentada por la misma empresa hace unos días, para poder acelerar el tratamiento de esto. Porque, claramente, desde la visión de la empresa, desde el año 2020 se viene trabajando este expediente. Entonces, desde el sector privado, muchas veces no se entiende cómo los políticos tardan tanto en tomar decisiones. Pero, bueno, también tiene que ver con estas cuestiones; con dar participación, estar seguros de lo que uno vota, de lo que uno acepta, darle participación a la gente, darles participación a las universidades y, bueno, todo eso también demora su tiempo. Y obviamente que la empresa, por lo expuesto acá por los ediles, también se tomó su tiempo para evaluar y para hacer contraofertas. Con lo cual, desde el año 2020 llegamos, cuatro años después, a este lugar.

La verdad es que desde que se inició y, luego, una vez caída la Sesión Especial, el primer llamado a la sesión especial nos dio algo de tiempo para poder presentar un informe -que fue anexado al expediente- hecho por técnicos de minería locales que de forma independiente brindaron sus impresiones sobre el tema, y poder anexar así varios puntos de importancia para que el Ejecutivo los tenga en cuenta si deseara reiniciar las negociaciones. Porque nosotros creemos que, visto el expediente, hay muchos puntos que nos generan dudas, que al día de hoy nos siguen generando dudas.

En ese sentido, nosotros hicimos una presentación que se anexó al expediente y la Universidad Nacional del Sur emitió una respuesta, contestando cada uno de los puntos, valiéndose de los estudios previos que habían hecho sobre el yacimiento y demás. Y una de las dudas que planteábamos era siempre -obviamente- en referencia al valor, ¿no? Acá tenemos, entre los concejales preopinantes hay varios que son economistas y saben mucho más de esto, pero una de las dudas que nos generaba era justamente el precio, a 38 centavos de dólar la tonelada de piedra caliza, tomándose como referencia la venta del año 2005. Entonces, lo que nosotros planteamos es justamente la devaluación de la propia moneda respecto del dólar, que al día de la fecha es un 40 %. Con lo cual, entonces, ahí ese valor no se podría tomar como referencia.

La Universidad Nacional del Sur, en ese informe, ¿qué responde? Que ellos sabían que había habido una devaluación de la moneda, pero que aducían, por un lado, para bajar el precio -digamos, como criterios de baja de precio, de esos 38 centavos de dólar-, el material estéril, que era mucho mayor este yacimiento respecto al del año 2005 y, a su vez, la calidad de la piedra, con bajo contenido de carbonato de calcio. Es decir, ellos aducían que era una piedra

caliza de baja calidad o de calidad intermedia, por así decirlo. Y sí reconocen que el tonelaje de piedra es mucho mayor; o sea, el yacimiento en sí, la cantidad de toneladas calculadas sobre el perfil vertical es mayor al negociado en el año 2005.

En realidad, varios de los puntos –obviamente- son subjetivos, en algún sentido, a la negociación del valor. Acá es interesante tener en cuenta el valor de las cosas, cómo es que se toma el valor de las cosas, y la realidad es que el valor de las cosas no lo dan los costos, sino la demanda; es decir, la gente demanda cemento y el cemento le da el valor a la piedra, y eso se genera de esa manera. Si la gente no demandara la piedra, en última instancia, no tendría valor, o sea que, en realidad, la cuestión de los costos es relativa para el valor. Pero, aparte de eso, tengamos en cuenta que los yacimientos –dicho por los propios geólogos, independientes, a quienes nosotros consultamos-, los yacimientos de caliza están en extinción en el mundo, son un poco infrecuentes. Y la realidad es que cemento se puede hacer con piedra, aunque tenga un mínimo de carbonato de calcio, con lo cual validaría o disminuiría el precio hasta ahí nomás. Por eso eran esas las dudas que nosotros teníamos. Bueno, la respuesta, la explicación del último informe que ellos nos anexaron dan cuenta de eso.

Por otro lado, lo que nosotros presentamos en ese informe y pusimos a disposición al Ejecutivo –por lo menos para que tuviera en cuenta estos criterios y para que sirviera a futuras negociaciones, para que otros Ejecutivos, otros gobiernos, a futuro, si tuvieran que ponerse a negociar, pudieran incluir este tipo de criterios- son los costos de oportunidad, que no se han tenido en cuenta en la negociación. Y esto tiene que ver con que lo que se hizo, el cálculo del yacimiento, que fue solamente sobre lo que es el ancho y el largo del camino. Son 20 metros de ancho por 3 kilómetros, creo –que es el material, digamos, la prolongación- y sobre eso se calculó un aproximado de entre 4,5 y 5 millones de toneladas de piedra caliza –que, en líneas generales, ni la UNICEN ni la Universidad Nacional del Sur varían en ese valor de la cantidad-

Pero acá hay una cuestión que no se ha tenido en cuenta y es que, en realidad, nos llama la atención que en el expediente hay todos puntos que tiran a la baja el precio, pero no hay ninguno que permita subir, al menos, el precio. Porque, digo, si no, ¿para que la compran, si no tiene valor? Y ahí está el punto donde no se tienen los costos de oportunidad que va a obtener la empresa al poder acceder al bien público, si se aprueba la venta, que es el beneficio que le genera poder explotar no solamente los 20 metros de ancho, sino los 50 metros aproximados que tienen de margen de seguridad al costado, que hoy no los pueden explotar. Es decir, la empresa, por la venta de la misma, no solamente estaría accediendo a 20 metros por 3 kilómetros sino a 120 metros por 3 kilómetros, con lo cual el cálculo de yacimiento de piedra es mucho mayor.

Obviamente, estamos hablando de restricciones de dominio que responden al dominio de la empresa, o sea, forma parte de la propiedad de la empresa. Pero, bueno, son cuestiones también a tener en cuenta, que sería interesante por lo menos tener en cuenta como costo de oportunidad, ¿sí? Lo interesante es que en algún punto la Universidad Nacional del Sur reconoce –en el último punto- que el valor del yacimiento es mucho mayor a lo que ellos sugieren; pero, bueno, es una cuestión de negociación que no la lleva a cabo el Concejo Deliberante, sino que la lleva directamente el Ejecutivo con la empresa. Obviamente, también hay que tener en cuenta el costo de construcción de la calle alternativa que, según la empresa, costó 2.1 millones de dólares.

Sinceramente, nos queda un poco el sabor amargo. Porque nuestra intención como Bloque era buscar el análisis de otra facultad, más precisamente de la Universidad Nacional de La Plata, la cátedra de Geología Económica, pero, justamente, nos adujeron la falta de tiempo. O sea, ellos mismos dicen “miren, la verdad que no podemos hacer un informe por la época del año

y porque no tenemos suficiente tiempo para un estudio así, que requiere -de mínima- dos meses”, según palabras de ellos. Pero también -de palabras de ellos- están con bastantes dudas con respecto al valor. Imagínense, nosotros tampoco somos especialistas en minería, y tenemos a catedráticos de una facultad nacional que nos están diciendo que también les genera dudas el valor; entonces, nos cuesta poder aprobar y acompañar algo que nos genera dudas, sobre todo cuando estamos hablando de la venta de un dominio público. Así que, en ese sentido, nos queda un sabor amargo por el hecho de no haberle podido ofrecer a la ciudadanía algo más claro.

Por último, con respecto al tema de la afectación -tema, si los hay, ¿no?- me gustaría, en realidad, poder analizar el contexto de estos dólares o este valor de dinero que va a ingresar por esta venta, o sea, dónde está ingresando. Y la realidad es que, alejando un poco el lente, va a ingresar a un Municipio donde desde hace diecisiete años el gasto público o el gasto operativo -si se quiere- no para de batir récords, aumenta, aumenta y aumenta... Decimos esto porque hay cada vez más gente contratada, lo que se termina traduciendo en peores sueldos también. Lo digo porque la torta, la porción de torta entre los trabajadores es cada vez más chica. Literalmente, hay trabajadores que ganan miseria, por lo que ellos nos refieren, y los legítimos trabajadores, ¿qué pasa? Pasa que con la reducción de sus salarios son los que les pagan el salario a los nuevos, a los que ingresan. Es más, es tanto el gasto que hay cada vez menos inversión en infraestructura. Estamos hablando de bajos porcentajes de inversión en infraestructura, 4 %, 5% de inversión, cuando en otra época, en otros años -siempre ponemos por ahí a Helios Eseverri, que generalmente es el que uno más en memoria tiene- los gastos de inversión en infraestructura respecto de lo ingresado eran de, aproximadamente, el 20 %. Después, también, como frutilla de postre, cada vez más impuestos. O sea, en realidad, lo que vemos es más Estado, más estructura municipal y cada vez más impuestos que caen, sobre todo, sobre los ciudadanos, sobre los comerciantes, sobre las empresas Pymes, sobre los productores rurales, etc.

Entonces, la duda es: ¿cuál es la garantía de que esos dólares que ingresen no sean absorbidos y literalmente devorados por una estructura municipal que parece insaciable? ¿Cuál es? Yo entiendo que por ahí pueda no caer agradable el hecho que uno esté pidiendo con lujo de detalles en qué se va a gastar el dinero, pero la realidad es que la gente tiene desconfianza. O sea, está bien, se vende, ¿y qué va a pasar? Sobre todo, teniendo en cuenta que en unos meses arranca la campaña política, una campaña electoral y, entonces, la realidad es que la gente, el común de la gente tiene esa duda de decir, y este dinero, ¿en qué se lo van a gastar? Pasa siempre lo mismo. Por eso, es importante que como políticos podamos madurar en ese sentido y aclararle bien a la gente. Era importante aclarar a la gente en qué se iba a gastar este dinero. Yo creo que, en estas cosas, la verdad, hay una desprolijidad. No podemos llegar justo al día de la sesión con todo esto, con anexos... Me parece bien, pero hace días, hace semanas que lo veníamos pidiendo; justamente, una de las cosas que decíamos es que si el Municipio tiene un proyecto, un plan de obras o lo que sea, que lo presente y listo. Podemos analizarlo y, en base a eso, después cada uno tendrá sus propias consideraciones, pero hacerlo en medio de la sesión es absolutamente desprolijo. La verdad que no nos parece.

Por eso, en realidad, siempre -incluso cuando lo anunció públicamente el señor Intendente- pedimos que el plan de obras de infraestructura fuera anexado por escrito. Y también que aclararan los tiempos que se estimaban para emplear la concreción. Es importante también poder estudiar eso, como para darle más certeza a la gente de que ese dinero va a ir a la gente. Porque estamos hablando de la venta de un yacimiento, de un recurso no renovable que es de dominio público; entonces, me parece que es dinero, entiendo que el Municipio o el Intendente quiera destinar o quiera tener libre disponibilidad de eso porque le puede facilitar

mucho más la gobernabilidad, supongo, pero es dinero que es de la gente. Lo lamento, pero es así. Si queremos gastar el dinero rifando o vendiendo un bien natural para que cierren las cuentas públicas o para tapar baches deficitarios, no me parece; tiene que quedar en obras, en ladrillos. Es así, de la única manera, me parece.

Por eso nosotros, en ese sentido, también pretendíamos que los vecinos de las localidades serranas puedan ser partícipes de estas decisiones con respecto a los fondos, para que... bueno, siempre sabemos, ¿no? Por ahí, la queja frecuente de los vecinos de las localidades serranas es “siempre somos los perdedores en esta cuestión, no tenemos asfalto, entregamos la piedra y no se nos devuelve nada”. Entonces, me parece que esta era una buena oportunidad para acercar todas las partes; a los vecinos, acercar a la empresa y acercar al Municipio también, y al Concejo, si se quiere. Me parece una oportunidad perdida, o por lo menos no aprovechada.

Nosotros, en este caso, lo que vamos a hacer es apoyar la desafectación, porque estamos a favor que la operación, que este tipo de operaciones se lleve adelante; es decir, estamos a favor de la producción, del empleo y no queremos detener ningún tipo de proceso productivo, sobre todo porque genera trabajo. Pero, la verdad, nos pareció que fue irrespetuoso en las formas, no solamente con el Concejo, sino con los vecinos de Olavarría, por lo cual no vamos a probar la venta. Creemos que, si hubiese sido el tratamiento de otra manera, seguramente lo hubiésemos acompañado, me parece que no tendríamos otro tipo de excusas. Pero son demasiadas las dudas que se nos generan y no queremos tampoco aprobar algo que nos genere dudas, sobre todo que pueda comprometer a las futuras negociaciones de las administraciones municipales.

Esperemos que esto sirva de ejemplo para las futuras administraciones que se vean frente a una operación de este estilo, para que puedan en ese momento realizar tal vez una mejor presentación del expediente, un mejor tratamiento de una futura eventual venta porque es importante, creemos, defender el patrimonio público y defender el interés de los olavarienses. Nada más.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Voy a ser muy breve. Simplemente, en relación a la votación de las mociones, quiero aclarar el motivo de la votación de nuestro Bloque, ya que en un principio nosotros también habíamos planteado, en la afectación de fondos, la pavimentación de lo que restaba y que había quedado inconcluso de la avenida Avellaneda, antes de llegar a la Ruta 51. Por lo cual, luego de los anuncios realizados por el Intendente durante esta semana, mantuvimos una reunión con el delegado de Loma Negra, con Gabriel Suburu, que está acá presente -o estaba presente hasta recién-, que nos aclaró de alguna manera cuáles eran las prioridades que demandaban los vecinos de la localidad. Nosotros considerábamos, quizás, desde nuestro lugar y muchas veces desde el desconocimiento, que podría llegar a ser algo prioritario en cuanto al traslado de vecinos de Loma Negra para nuestra ciudad, pero nos aclaró un poco cómo viene la cuestión.

Del mismo modo -ya lo explicó mi compañero de bancada-, sucedió lo mismo con el tema de la aparatología médica y las prioridades que allí se presentaban. La postura adoptada por nuestro Bloque fue tratar de acercarnos a quienes tienen conocimiento del tema, que están al tanto y vienen trabajando seriamente en estas cuestiones, para tratar de traer un poco de claridad y no quedarnos con el pensamiento o la idea que por ahí puede llegar a tener uno desde el desconocimiento

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Simplemente, agregar que la voz de los ciudadanos que viven en las localidades son los delegados. Los delegados son los que conocen la necesidad de sus vecinos. Sería imposible, porque si no tendríamos que hacer una encuesta o ir por votación a ver qué es lo que necesitan. Por eso, consideramos importante lo que dijo mi compañero de Bloque recién, poder dialogar con ellos, ver que ellos andan todos los días y se encuentran todos los días con los vecinos, caminando la calle, y les manifiestan cuáles son las verdaderas necesidades. Y un poco aclarar también lo que decía el Concejal preopinante, el Concejal Gamondi, con respecto a escuchar a los vecinos de las localidades.

Nada más.

Sr. GALLI.- Pido la palabra.

Tengo, simplemente, algunas dudas respecto a -ya que quedó conformado el expediente-cómo quedó el artículo 4° de la afectación, con el anexo y el programa que se plantea. Hay algunas cuestiones que me quedaron medio en duda respecto a lo que planteaba el oficialismo. Tal vez lo podamos zanjar ahora mismo con alguna explicación; tal vez va a quedar sobrevolando.

Me surgió de lo que se planteó con el acompañamiento, particularmente, a las 112 viviendas del FISU. ¿Puede ser que entendí que iba a ser un subsidio y que lo iban a tener que devolver? Me pareció que fue algo así como que la plata se iba a usar para financiar, se iban a entregar materiales, a modo de subsidio, o se iba a entregar la plata y después la iban a tener que devolver, y que iba a ser un fondo rotatorio. Esa parte no me terminó de quedar clara. Por ahí estaría bueno, si tienen una explicación, darla; si es un subsidio o si va a ser una suerte de crédito la que se les va a estar dando.

Después, en la ejecución del cordón cuneta de los barrios Villa Aurora, Isaura y AOMA, me gustaría tener bien en claro si con AOMA nos estamos refiriendo al que está pasando los palos de colores o si estamos haciendo referencia a otro barrio que no es el que está cercano a la Ruta 51.

Simplemente, me gustaría tener en claro esas cuestiones. Y respecto al “trienal”, estos fondos, si entendí bien, se van a ejecutar a lo largo de tres años... **(Concejales hablan sin micrófono)**... ¿No? Bien, por eso, son dudas que... perdón, no lo estoy haciendo bajo ningún concepto raro, simplemente me surgió la duda. Me acuerdo que lo preguntó la Concejal Odello, pero no me quedó clara la respuesta. Por ahí se me mezcló con el presupuesto y con otras cuestiones.

Esas eran las tres dudas que me habían surgido respecto a esta parte específica. Antes de llegar a la votación, me gustaría tenerlo bien claro.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Quizás otro quería responder, pero vamos por punto.

Se mencionó, con respecto al tema de las viviendas, es un fondo rotativo, sí. **(Concejales hablan sin micrófono)** Sería, el mecanismo exacto yo lo desconozco, es fondo rotativo. Se va a pagar por mes y luego eso va a servir para seguir continuando con el programa. Y con el dinero que ingresa de la venta se compran todos los materiales, que se entregan de manera directa.

Con respecto al plan trienal, había una consulta. El plan trienal es un plan director que lleva adelante el Gobierno Municipal, que va a constar de tres años y que es aparte de la venta de la calle de Loma Negra. Lo que sucede es que a partir de la venta de la calle de Loma Negra se da la posibilidad de avanzar con uno de los puntos, con la primera etapa de la renovación de la

aparatoología. Se va a usar ese dinero para esa primera etapa, esa aparatoología, que mucha fue presentada en la reunión que tuvimos en el Concejo Deliberante con el equipo de Salud.

Y AOMA es el barrio AOMA, no el barrio... **(concejales hablan sin micrófono)**... Barrio AOMA, sí **(concejales hablan sin micrófono)**... barrio AOMA, el barrio AOMA de siempre. **(Varios concejales hablan sin micrófono)**... Desconozco si... ¿Ustedes se refieren al barrio minero nuevo? Bien, desconozco si ese está contemplando dentro del plan. Barrio AOMA, el que está incluido hoy en la Ordenanza, en el anexo. No sé si queda alguna consulta más **(varios concejales hablan sin micrófono)**... Sí. Sí, barrio AOMA. Es el único barrio AOMA. No sé si hay alguna otra consulta... **(varios concejales hablan sin micrófono)**. Perfecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Bueno, muy bien. Señores concejales, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Primero, vamos a hacer la votación con respecto al proyecto de Ordenanza de la desafectación.

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 289/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Por el artículo 1°, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Por el artículo 2°, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Por el artículo 3°, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Por el artículo 4°, sírvanse votar

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5460/24.

Corresponde al Expte. 1624/21 D.E.
recaratulado 289/24 H.C.D.

Olavarría, 01 de NOVIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 6 0 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Habilitase la desafectación de fracciones de inmuebles pertenecientes al dominio público municipal, incorporándose al dominio privado municipal, a los efectos administrativos legales de habilitación al Departamento Ejecutivo, para el ejercicio del acto de disposición, conforme a determinaciones de la Ley Orgánica Municipal (Decreto/Ley 6769/58 y sus modificatorias) y normativa aplicable a la materia.-

ARTÍCULO 2°: Desaféctase del dominio municipal la siguiente extensión:
Calle ubicada en el Partido de Olavarría, próxima al acceso a la fábrica L'Amalí a una distancia de 22,2 km de la planta urbana, correspondiente a la red vial municipal 78-01-42, cuyas parcelas frentistas son: 343a, 353b y 354c.-

ARTÍCULO 3°: La desafectación de las fracciones de inmuebles establecidos en el artículo 2°) es al solo efecto de su venta a la firma LOMA NEGRA C.I.A.S.A..-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, contables y técnicos, suficientes y necesarios para la realización de la afectación e incorporación legislada.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Ahora, vamos a votar la Ordenanza vinculada a la enajenación. En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 289/24 H.C.D., sírvanse votar.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 289/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 17 votos positivos (Bloques: Unión por la Patria, PRO-ERF, Cimientos de Libertad, Libertad Olavarría y U.C.R), contra 2 votos por la negativa (Bloque La Libertad Avanza).**-

Por el artículo 1°, sírvanse votar

- **Resulta aprobado por mayoría de 17 votos positivos (Bloques: Unión por la Patria, PRO-ERF, Cimientos de Libertad, Libertad Olavarría y U.C.R), contra 2 votos por la negativa (Bloque La Libertad Avanza), el artículo 1°.**-

Por el artículo 2°, sírvanse votar

- Resulta aprobado por mayoría de 11 votos positivos (Bloques: Unión por la Patria, Libertad Olavarría y U.C.R), contra 8 votos por la negativa (Bloques: PRO-ERF, La Libertad Avanza y Cimientos de Libertad), el artículo 2°.-

Por el artículo 3°, sírvanse votar

- Resulta aprobado por mayoría de 17 votos positivos (Bloques: Unión por la Patria, PRO-ERF, Cimientos de Libertad, Libertad Olavarría y U.C.R), contra 2 votos por la negativa (Bloque La Libertad Avanza), el artículo 3°.-

Por el artículo 4°, sírvanse votar

- Resulta aprobado por mayoría de 11 votos positivos (Bloques: Unión por la Patria, Libertad Olavarría y U.C.R), contra 8 votos por la negativa (Bloques: PRO-ERF, La Libertad Avanza y Cimientos de Libertad), el artículo 4°.-

Por el artículo 5°, sírvanse votar

- Resulta aprobado por mayoría de 17 votos positivos (Bloques: Unión por la Patria, PRO-ERF, Cimientos de Libertad, Libertad Olavarría y U.C.R), contra 2 votos por la negativa (Bloque La Libertad Avanza), el artículo 5°.-

Por el nuevo artículo 6°, sírvanse votar

- Resulta aprobado por mayoría de 17 votos positivos (Bloques: Unión por la Patria, PRO-ERF, Cimientos de Libertad, Libertad Olavarría y U.C.R), contra 2 votos por la negativa (Bloque La Libertad Avanza), el artículo 6°.-

Por el nuevo artículo 7°, de la Comisión de control, sírvanse votar

- Resulta aprobado por mayoría de 17 votos positivos (Bloques: Unión por la Patria, PRO-ERF, Cimientos de Libertad,

Libertad Olavarría y U.C.R), contra 2 votos por la negativa (Bloque La Libertad Avanza), el artículo 7°.-

Por el artículo 8° -el que está la redacción del texto-, sírvanse votar

- **Resulta aprobado por mayoría de 17 votos positivos (Bloques: Unión por la Patria, PRO-ERF, Cimientos de Libertad, Libertad Olavarría y U.C.R), contra 2 votos por la negativa (Bloque Libertad Avanza), el artículo 8°.-**
- **Los artículos 9° y 10° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 5461/24.
(Aplausos en el Recinto).**

Corresponde al Expte. 1624/21 D.E.
recaratulado 289/24 H.C.D.

Olavarría, 01 de NOVIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 6 1 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Habilitase la enajenación de fracciones de inmuebles rústicos del dominio privado municipal a favor de la Empresa LOMA NEGRA C.I.A.S.A, que fueran desafectados del dominio público municipal por Ordenanza N° 5460/24, la que se encuentra comprendida entre Calle ubicada en el Partido de Olavarría, próxima al acceso a la fábrica L'Amali a una distancia de 22,2 km de la planta urbana, correspondiente a la red vial municipal 78-01-42 cuyas parcelas frentistas son: 343a, 353b y 354c, con base legal en los Artículos 54°, 159° y concordantes de la Ley Orgánica Municipal (Decreto/Ley 6769/58 y sus modificatorias) y normativa aplicable a la materia.-

ARTÍCULO 2°: Determínase que el precio de venta es del equivalente en pesos a la suma de DÓLARES DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL (U\$S 2.305.000,00), siendo su forma de pago en 2 cuotas idénticas mensuales por el monto de DÓLARES UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (U\$S 1.152.500,00), pagaderas cada una de ellas en pesos en los meses de noviembre y diciembre de 2024 de acuerdo al tipo de cambio oficial vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina el día hábil anterior a la fecha de efectivo pago.-

ARTÍCULO 3°: Los gastos de mensura y escrituración de ambas partes originadas por la venta que se autoriza serán afrontados en su totalidad por la firma LOMA NEGRA C.I.A.S.A.-

ARTÍCULO 4°: Los recursos que ingresen como resultado de la venta serán afectados de la siguiente forma y conforme se especifica en el Anexo I "Programa de inversión para el desarrollo de infraestructura del Partido de Olavarría":

- a) SESENTA POR CIENTO (60%) al desarrollo de infraestructura del Partido de Olavarría.
- b) CUARENTA POR CIENTO (40%) al desarrollo de infraestructura de las localidades.

ARTÍCULO 5º: La empresa LOMA NEGRA C.I.A.S.A cede gratuitamente a la Municipalidad de Olavarría, Nueva calle camino a 16 de julio a ceder por plano de mensura sobre las parcelas de nomenclatura catastral: Circ. 8 parc. 353b y Circ. 8 Parc. 354c. Longitud total del nuevo corredor: 5.632 metros.

ARTÍCULO 6º: Créase una “Mesa de Diálogo” con el objetivo de buscar soluciones a los inconvenientes surgidos de la venta de la calle, la cual estará integrada por:

- (i) Productores rurales de la zona afectada.
- (ii) Un representante de la empresa Loma Negra C.I.A.S.A., y
- (iii) Un representante del Poder Ejecutivo Municipal.

La Mesa de Diálogo deberá reunirse posteriormente a la puesta en vigencia de la nueva traza, a fin de atender el reclamo y solucionar las falencias suscitada por la venta, tomando como prioridad la ejecución de las siguientes acciones:

- (i) El mantenimiento y mejora de los caminos 78-2-35, 78-2-36 y 78-2-37, los cuales deberán ser entoscados y alteados en sus partes más críticas.
- (ii) Se evaluará una reducción en la Tasa de Servicios Generales Rurales para los productores afectados

ARTÍCULO 7º: Créase la “Comisión de control y seguimiento de recursos afectados y control de daño que den como resultado de la venta”, la cual estará integrada por:

- (i) Un concejal por cada Bloque Político; y
- (ii) Un miembro del Poder Ejecutivo Municipal.

La presente Comisión deberá reunirse mensualmente, debiendo contar con una antelación no menor a cinco (5) días previo a cada reunión con la información que oportunamente le sea solicitada al Departamento Ejecutivo Municipal, relativa a la ejecución de los fondos afectados por medio de la presente Ordenanza, las resoluciones surgidas de la “Mesa de Diálogo” creada en el artículo precedente y toda otra información que la Comisión así lo determine.-

ARTÍCULO 8º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios al cumplimiento de lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 9º: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 10º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I
QUE FORMA PARTE INTEGRANTE
DE LA ORDENANZA 5461/24

“Programa de inversión para el desarrollo de infraestructura del Partido de Olavarría”.

- U\$S 1.383.000 dólares: Desarrollo de infraestructura en la ciudad de Olavarría.
- U\$S 922.000 dólares: Desarrollo de infraestructura en las localidades del Partido de Olavarría.

Los montos serán distribuidos en la ejecución de las siguientes inversiones:

- Infraestructura en Salud.
- Programa de Acompañamiento Integral para la Autoconstrucción de 112 viviendas.
- Cordón cuneta, Barrios Villa Aurora, Isaura y AOMA.
- Localidades: Se va a invertir en las obras prioritarias propuestas por los delegados de cada localidad, que generarán los ámbitos necesarios de participación de los vecinos y vecinas y de sus instituciones a los fines de obtener las obras prioritarias.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 003/24 H.C.D. COOPELECTRIC HACE PRESENTACIÓN ANTE
EL H.C.D. SOLICITANDO ADECUACIÓN TARIFARIA DEL
SERVICIO SANITARIO PARA OLAVARRÍA Y
LOCALIDADES.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Haciéndolo un poco más breve que el tema anterior, lo que tenemos en las bancas, como todos sabemos, es el pedido de actualización del cuadro tarifario del servicio de agua potable y servicio cloacal de la Ciudad de Olavarría y las localidades del Partido de Olavarría, que es un pedido realizado por parte de la Cooperativa.

Un pedido que se realizó a principios de este año, que comenzó mediante nota elevada al Concejo Deliberante a principios de este año -estamos hablando de febrero del corriente año- y que tiene como argumento o justificación que el último aumento que se trató en este Concejo Deliberante fue en el mes de abril del año 2023. Estamos hablando de más de un año y medio que se dio la última actualización del cuadro tarifario. Y, en función de la presentación que realizó la Cooperativa de servicios eléctricos y de agua, se llevó adelante el tratamiento del expediente interno y se llevaron adelante una serie de estudios y análisis, a partir de los cuales se establecieron nuevos montos actualizados al mes de junio para establecer esta actualización tarifaria

En el medio, cabe recordar que hubo un nuevo ingreso de una nota o de un pedido por parte de la Cooperativa, que actualizó nuevamente los valores al mes de marzo. En aquel entonces, el incremento al mes de marzo era de 292,41 %. Luego de ese ingreso, se llevó adelante la Audiencia Pública convocada por este Concejo Deliberante, cumplimentando con la Ley Provincial 13.569 y la Ordenanza 4.455/19, de audiencias públicas, para analizar este pedido de aumento por parte de la Cooperativa, donde además participó el ADA, la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires.

El expediente estuvo varios meses en comisión. El 9 de septiembre, desde la Comisión de Infraestructura, se remite una nota al Departamento Ejecutivo para que aporte un análisis y un estudio de costos y demás cuestiones para poder dar algún dictamen y establecer un monto aproximado, actualizando los valores al mes de julio. De esta manera, el Departamento Ejecutivo realizó un estudio en base a determinados procedimientos que pusieron en consideración la estructura de costos, la tarifa actual, el beneficio determinado para

Coopelctric y la determinación de un punto de equilibrio, donde se lograron reducir algunos costos expuestos por la Cooperativa, como por ejemplo la incobrabilidad y la morosidad, que se reduce, puesto que se considera excesivo trasladar a los contribuyentes el costo de la demora de pago del resto de los usuarios.

Se requirió información para poder analizar este estudio de costos; se pidieron balances cerrados a junio del 2022 y 2023, estructura de costos, planilla de nómina de personal, formulario de AFIP para validar la información, escala salarial vigente, detalle de la facturación, facturas de los servicios tercerizados, detalles del costo de energía con apertura de los conceptos y métodos de cálculo, lectura de medidores, análisis de cobranzas versus vencimientos. Se solicitó, en su momento, información adicional para validar las contribuciones y aportes realizados al personal... bueno, una serie de elementos para poder llegar a la conclusión de que el cálculo y el punto de equilibrio sugerido al mes de julio por el Departamento Ejecutivo es del 341 %, versus el presentado el 30 de septiembre por la Cooperativa, de 452,11 %. Hay una diferencia considerable.

La empresa, la Cooperativa fue citada también al Concejo Deliberante, donde sus autoridades también pudieron exponer su postura, y fue ahí donde se les pidió que aportaran por escrito el cuadro tarifario, tanto según el monto establecido por el Municipio como el monto que ellos sugerían, de 452 %. Y es por eso que llega a esta banca el tratamiento del expediente con el cuadro tarifario adecuado al 341 %, no al 452 %.

Así que, en función de lo que se expone, es que ponemos en tratamiento el proyecto en consideración.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 003/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5462/24.

Corresponde al Expte. 003/24 H.C.D.

Olavarría, 01 de NOVIEMBRE de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 6 2 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Apruébese los nuevos cuadros tarifarios para el servicio de distribución de agua potable y servicio cloacal de la ciudad de Olavarría y Localidades del Partido, de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza y será de aplicación con posterioridad a la promulgación de la misma, todo ello con base en lo dispuesto en los Artículos 53°, 232°, 233° y cc. de la L.O.M. (Dto. Ley 6769/58 y mod.) Ordenanzas Municipales 1974/95, 2017/95, 2111/96, Artículos 11°, 50° y cc. del Pliego de Bases y

Condiciones – Cláusulas Particulares: Art. 28° Inc. a) del Pliego de Bases y Condiciones; Cláusulas Particulares II, Arts. 30°, 31°, 32°, 33° inc. 5) y cc. del Decreto 118/96 – Marco Regulatorio.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos, actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, a cuyos fines deberá proceder a efectivizar las adecuaciones pertinentes al Contrato de Concesión del Servicio de Agua Corriente y Desagües Cloacales de la ciudad de Olavarría y Localidades del Partido, suscripto con la Concesionaria “Cooperativa Limitada de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría” (COOPELECTRIC), en fecha 03 de marzo de 1997 y convenios vigentes para el servicio de Operación y Mantenimiento de red de agua en localidades del Partido, como así también quedarán incorporados de pleno derecho los que pudieren concretarse en el futuro, ya sea a través del Municipio o la Provincia de Buenos Aires y en todos aquellos acuerdos, convenios y contratos conformantes del marco normativo de la contratación que pudieren corresponder.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I
QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE
LA ORDENANZA 5462/24

CUADRO TARIFARIO - BIMESTRAL							
Ajuste	INCREMENTO	Cargos Variables según Escalas de Consumo (m3)					
CONCEPTOS		Cargo Fijo (\$/bim.)	1 a 30m3	31 a 45m3	46 a 90m3	más de 90m3	Cloacas
			(\$/m3)	(\$/m3)	(\$/m3)	(\$/m3)	
ORD 5805/2023		1.353,71	13,24	26,93	73,58	93,79	60%
AUMENTO	341,00%	4.616,14	45,15	91,84	250,92	319,83	
TARIFA FINAL AJUSTADA		5.969,85	58,39	118,77	324,51	413,62	60%

CUADRO TARIFARIO - MENSUAL							
Ajuste	INCREMENTO	Cargos Variables según Escalas de Consumo (m3)					
CONCEPTOS	Cargo Fijo (\$ Mensual)	1 a 15m3	16 a 22,5m3	23 a 45m3	más de 45m3	Cloacas	
		(\$/m3)	(\$/m3)	(\$/m3)	(\$/m3)		
ORD 5805/2023	676,85	13,24	26,93	73,58	93,79	60%	
AUMENTO	341,00%	2.308,07	45,15	91,84	250,92	319,83	
TARIFA FINAL AJUSTADA	2.984,92	58,39	118,77	324,51	413,62	60%	

Sr. GALLI.- Pido la palabra.

Muchas gracias. Para que conste, ¿puede repetir los Bloques que votaron a favor de este proyecto?...

Sr. SECRETARIO (Ferro).- ... ¿De cuál?...

Sr. GALLI.- ... Del de recién.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- ... Unanimidad (varios concejales hablan a la vez, sin micrófono).

Sr. GALLI.- ... ¿El Bloque oficialista también? ...

Sr. SECRETARIO (Ferro).- ... Sí. Sí, por unanimidad...

Sr. GALLI.- ... Porque recuerdo que el año pasado el ex concejal Sánchez decía a todos los vecinos de Olavarría que “el Interbloque Frente de Todos no apoya ningún aumento, el Frente de Todos elegido en las últimas elecciones no apoya aumentos a la gente”. Están aumentando 341 % el valor del agua; 440 % el valor del colectivo y 230 %, en lo que va del año, Servicios Urbanos. Se ve que el que votaron ahora sí aprueba los aumentos y el del año pasado no. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, finalizada la sesión...

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- ¿Sobre qué? Ya el tema está agotado... (varios concejales hablan a la vez y sin micrófono)... Ah, bueno, vamos con otro parroquial. Tiene la palabra el Concejal Coscia.

Sr. COSCIA.- Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, ya se ha votado todo, la Sesión ha terminado. Voy a hablar, ni de caliza ni de energía, voy a hablar de actitudes.

La verdad que me voy a remontar -muy cortito va a ser- a esa reunión que tuvimos el viernes 20 de septiembre por la venta de la calle, donde nos convocó el Ejecutivo Municipal, donde nos recibieron el Intendente, el Subsecretario de Hacienda, la Jefa de Gabinete, y después hizo uso de la palabra usted, Sr. Presidente. Y, realmente, me vine torcido ese día, porque evidentemente -y no solo a mí, nos pareció a muchos-, recibimos un atropello por su parte, de mandarnos a sesión rápidamente, diciendo que había antecedentes de otras ventas y demás, y hoy fíjese lo que ocurrió: de cuarto intermedio en cuarto intermedio estuvimos, porque ni pasó por comisiones ni nos pudimos poner de acuerdo, hubo malos tratos... no hubo diálogo. Realmente, Sr. Presidente, le digo la verdad: veo un Concejo Deliberante ninguneado. El mismo Intendente ni mandó los pedidos de afectación que habíamos hecho, no nos enteramos. Y, la verdad, Sr. Presidente, lo digo con todo respeto, nosotros lo elegimos a usted, usted es nuestro Presidente, usted es el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría y nos debe defender, nos debe cuidar. Nosotros nos debemos a los vecinos, para eso nos votaron y somos el Poder Legislativo de la ciudad.

Hoy a la mañana tuvimos que atender a productores y, tranquilamente, si se hubiese trabajado en comisiones, esto no hubiese ocurrido. A veces, las cosas a las apuradas no salen del todo bien.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muchas gracias, Concejal.

Primero, en relación a las interpretaciones, no voy a hacer ningún juicio de valor. Lo que pasó hoy en la Sesión pasa muchísimas veces. El Cuerpo Deliberativo tiene una dinámica, muchas veces, flexible.

Lo que les voy a pedir a todos es que cuando exijamos este tipo de prolijidad, seriedad, cuando planteemos desde una cuestión moral cómo nos debemos comportar, seamos consecuentes con eso. Porque, por ejemplo, hoy se planteó a viva voz y se generó un microescándalo que lo tuvimos que terminar porque no había argumentos para sostenerlo, donde se declamaba falta de seriedad y a los minutos se corroboró que era parte del funcionamiento natural y normal de un Legislativo que tiene, justamente, sus flujos, sus condicionamientos. Y a mí eso no me condiciona para, en el caso de que debamos entre todos replantear de qué manera nos comportamos, lo construyamos y lo sostengamos. No tengo ningún problema en pedir disculpas si hace falta y si son, justamente, para que cambiemos actitudes. Porque en esta Presidencia se generó, por ejemplo, acá, un cuarto intermedio, se rompieron formas, y lo único que se intentó hacer es que todos tengamos la misma posibilidad de expresarnos en función de lo que estábamos hablando.

Con respecto, después, a la vida interna del Concejo Deliberante, les quiero decir que, más allá del cargo que me toca ocupar circunstancialmente, soy un concejal más y los veinte concejales tienen conmigo la disposición para que definamos cada una de las diferencias que tenemos, sin ninguna restricción.

Estoy a disposición, sigamos conversando, sigamos hablando, pero tengamos en cuenta que esa igualdad y esa seriedad que reclamamos tiene que ser consecuente con el trabajo.

Ya está finalizada la Sesión, pero con la Concejal Guillermina Amespil, que tenemos altísimas discusiones metodológicas y hasta políticas, siempre tenemos un guiño para entender que a veces lo que se pone en juego está dentro de las reglas de la convivencia. Y, en ese sentido, de mi parte van a tener siempre la voluntad de solucionarlo de la manera que corresponde dentro de un Cuerpo colegiado. Así que no tengo ningún problema en que nos encontremos las veces que sea necesario para saldar todas las diferencias que ocurren. Muchas gracias.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Habiendo concluido con el tratamiento previsto para esta “Sesión Especial”, convocada por Decreto H.C.D. N° 072/24, invito al Concejal Coscia a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 15 y 23.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sr. MARIANO FERRO
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
PRESIDENTE H.C.D.**